

El drama de la exclaustación en los conventos dominicos de la diócesis de Córdoba (1835-1860)

Juan ARANDA DONCEL*
Real Academia de Córdoba
Córdoba

SUMARIO: 261-305 [45]. Resumen: 261 [1]. Abstract: 261-262 [1-2]. Introducción: 262-263 [2-3]. 1. Las vicisitudes de los conventos dominicos cordobeses en el primer tercio del siglo XIX: 263-279 [3-19]. 2. La exclaustación de 1835 en las comunidades de la Orden de Predicadores: 280-285 [20-25]. 3. El establecimiento de dominicos exclaustados en la diócesis de cordobesa: 285-305 [25-45].

RESUMEN: El objetivo del trabajo es el estudio del drama vivido por los religiosos de los ocho conventos dominicos en tierras cordobesas al producirse la exclaustación de 1835. En agosto de este año tiene lugar la salida forzada de los claustros y los frailes

* Doctor en Historia y miembro numerario de la Real Academia de Córdoba y de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos. También pertenece al Instituto Universitario «La Corte en Europa» de la Universidad Autónoma de Madrid, Real Academia de Nobles Artes de Antequera e Instituto de Estudios «Pedro Suárez» de Guadix. En el conjunto de sus publicaciones destacan cuarenta libros y una treintena de obras en colaboración. Asimismo es autor de más de doscientos estudios de investigación sobre diversos aspectos de la historia cordobesa y andaluza durante la Edad Moderna, publicados en diversas revistas científicas y actas de congresos y simposios. Sus líneas de investigación están centradas en la religiosidad popular y las órdenes religiosas, siendo los títulos de sus tres últimas obras *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Estudio histórico y artístico de un edificio singular*, Madrid, 2014, *Los agustinos recoletos en Andalucía. El convento de San Nicolás de Tolentino de la villa de Luque (1626-1835)*, Granada, 2015, y *Culto y devoción a santa Teresa de Jesús en la Córdoba del siglo XVII*, Córdoba, 2017.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2017 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

se ven obligados a afrontar una nueva situación llena de problemas, llevando en la mayoría de los casos una existencia penosa.

Palabras clave: *Dominicos, Córdoba, XIX, Exclaustraciones, 1835.*

ABSTRACT: The goal of this piece of work is the study of the drama lived by the religious people from eight Dominican convents in the cordobesian geographical area due to the exclaustration of 1835. In August of this year it will have place the forced exit from the cloisters and the friars are obliged to face a new situation full of problems, and as a consequence, in the majority of cases, to a painful existence.

Key words: *Dominicans, Cordoba, 19th century, Exclaustrations, 1835*

INTRODUCCIÓN

El proceso de expansión de las órdenes religiosas en la demarcación de la diócesis cordobesa durante los siglos XVI y XVII alcanza una gran notoriedad. La importancia del fenómeno viene corroborada por una serie de indicadores bien significativos como el elevado número de fundaciones. Asimismo los establecimientos conventuales, en su mayoría, fomentan las cofradías y devociones populares, desarrollando una incansable labor en el campo de la predicación. También llevan a cabo una encomiable e intensa actividad asistencial, educativa y cultural¹.

La vitalidad e influencia del clero regular se mantienen hasta los comedios del XVIII, constatándose a lo largo de la segunda mitad de la centuria síntomas evidentes de crisis. Este declive se verá agravado por la política de reducción de efectivos humanos impulsada por Carlos III. El equipo de ilustrados del monarca auspicia una labor reformista que afecta de lleno a las órdenes mendicantes, siendo el principal artífice Pedro Rodríguez de Campomanes².

La limitación de la cifra de religiosos por comunidad en función de las rentas disponibles, la severa restricción en la admisión de novicios y la supresión de los conventos que no pudieran sostener un mínimo de una docena de frailes son algunas de las medidas contempladas en el decreto de reducción. Al mismo tiempo, la relajación de la disciplina eclesiástica y la alta cifra de profesos que viven fuera de los claustros justifican la intervención del Consejo de Castilla³.

A pesar de que la implantación de la reforma contemplada no se lleva a cabo en los términos previstos, durante la segunda mitad del setecientos se

1. Acerca del papel del clero regular en la capital cordobesa, vid. Juan ARANDA DONCEL, «Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII», en Juan ARANDA DONCEL y José COSANO MOYANO (eds.), *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*, Córdoba, 2008, pp. 51-174.

2. Laura RODRÍGUEZ DÍAZ, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez Campomanes*, Madrid, 1975.

3. Antonio Luis CORTÉS PEÑA, *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Granada, 1989.

registra un marcado descenso de la cifra de religiosos, como lo evidencian las referencias cuantitativas aportadas por el catastro del marqués de la Ensenada y el censo de Floridablanca en los años 1752 y 1787 respectivamente⁴.

Los síntomas de crisis se acentúan en las cuatro primeras décadas del siglo XIX, siendo un factor determinante la exclaustación del clero regular y la desamortización de sus bienes decretados por el régimen bonapartista y los gobiernos liberales. La salida definitiva de los conventos en el verano de 1835 origina un fuerte trauma a los religiosos y pone fin a una presencia secular con unas consecuencias muy negativas en el plano humano y en el patrimonio histórico y artístico⁵.

El objetivo de este trabajo es el estudio del drama vivido por los moradores de los conventos dominicos existentes en el ámbito territorial del obispado de Córdoba al producirse el abandono forzado de las dependencias en agosto de 1835 y la situación angustiosa originada con esta medida. Los frailes súbitamente se ven obligados a buscar de manera desesperada una nueva vida llena de problemas e incertidumbres.

En primer lugar abordamos las vicisitudes por las que atraviesan las ocho comunidades masculinas dominicas durante el primer tercio de la centuria decimonónica como consecuencia de las exclaustaciones. La definitiva de 1835 va a tener un especial interés por las consecuencias que se derivan y finalmente centramos nuestra atención en los frailes de la Orden de Predicadores que deciden establecerse en poblaciones de la geografía cordobesa y sus precarias condiciones de existencia.

Los informes elaborados por los vicarios eclesiásticos locales que se remiten a la autoridad diocesana en 1835, 1839 y 1860 constituyen la principal apoyatura documental. También aportan una valiosa información los libros de defunciones de varias parroquias de la capital y los fondos conservados en distintos archivos.

1. LAS VICISITUDES DE LOS CONVENTOS DOMINICOS CORDOBESES EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

En los albores de la centuria decimonónica se mantienen activos los ocho conventos dominicos establecidos en tierras cordobesas durante el

4. Entre ambas fechas el número de integrantes de las comunidades masculinas experimenta en la urbe cordobesa una caída que sobrepasa el 37 por ciento, quedando excluidos los 43 miembros de la Compañía de Jesús que residen en el colegio de Santa Catalina en 1752 al no figurar en el censo de Floridablanca por haber sido expulsados en abril de 1767.

5. La trayectoria del clero regular y las consecuencias de las exclaustaciones en la capital de la diócesis cordobesa han sido estudiadas por Juan ARANDA DONCEL, «Las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: la incidencia de las exclaustaciones», en José COSANO MOYANO (ed.), *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, 2009, pp. 87-162.

período comprendido entre los siglos XIII y XVI⁶. Desde 1535 la Orden posee en la capital tres comunidades con unos rasgos bien diferenciados.

La de San Pablo el Real, primera fundación de los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán en Andalucía, continúa haciendo gala de una indudable solera con noviciado y casa de estudios de filosofía y teología. Tanto la cifra de religiosos como los recursos económicos de este cenobio en el centro de la ciudad contrasta con el reducido número de frailes y la penuria de medios del de los Santos Mártires, situado a orillas del Guadalquivir en el ángulo suroccidental del casco urbano⁷. El de Santo Domingo del Monte o Scala Coeli, a pesar de su aislamiento y pobreza material, goza de un reconocido prestigio en el plano espiritual por haber alumbrado la reforma, impulsada por el beato Álvaro de Córdoba⁸. En el ámbito diocesano se localizan sendos conventos en Doña Mencía, Palma del Río, Baena, Cabra y Lucena.

Los informes elaborados en 1803 y 1804 aportan una rica información que nos permite hacer una radiografía de la situación en que se encuentran las mencionadas comunidades a principios del XIX. La relación del vicario general José Díaz, fechada el 1 de noviembre de 1803 en Almagro, suministra el número de religiosos por categorías y el valor de la renta anual en cada uno de los conventos⁹. El reparto de los efectivos humanos carece de uniformidad y ofrece unas marcadas variaciones cuantitativas:

Localidades	Conventos	Religiosos
Baena	Ntra. Sra. Guadalupe	13
Cabra	Ntra. Sra. Concepción	19
Córdoba	San Pablo el Real	104
Córdoba	Santos Mártires	9
Córdoba	Scala Coeli	5
Doña Mencía	Ntra. Sra. Consolación	25
Lucena	San Pedro Mártir	22
Palma del Río	Santo Domingo	8

A través del cuadro se observa que más del 50 por ciento de los 205 religiosos contabilizados en las ocho comunidades existentes en tierras

6. Las fundaciones dominicanas masculinas y femeninas en tierras cordobesas durante el período 1236-1591 han sido ampliamente estudiadas por José María MIURA ANDRADES, «Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba», en *Archivo Dominicano* IX (1988) 267-372 y X (1989) 231-389.

7. Este convento alberga el sepulcro de san Aciselo y santa Victoria, patronos de la ciudad y de la diócesis, y sus vicisitudes históricas han sido estudiadas por Juan ARANDA DONCEL, «El convento de los Santos Mártires de Córdoba (1531-1835)», en *Archivo Dominicano* XXXIV (2013) 135-223.

8. Acerca de la trayectoria de este cenobio situado en el alcor de la sierra, vid. la obra de Álvaro HUERGA, O. P. *Escalaceli*, Madrid, 1981.

9. El documento se recoge en el apéndice de la obra de Álvaro HUERGA, O. P. *Los dominicos en Andalucía*, Sevilla, 1992, pp. 452-455.

cordobesas moran en las dependencias de San Pablo el Real de la capital. Esta cifra contrasta con las correspondientes a las de Santos Mártires y Scala Coeli que ocupan los últimos lugares.

Las diferencias que se constatan en los conventos del ámbito diocesano guardan una relación directa con la entidad demográfica de las respectivas poblaciones, salvo el caso excepcional de Doña Mencía que viene justificada por el hecho de que el templo dominicano es la parroquia de la villa desde el momento de la fundación.

El interesante documento especifica asimismo el número de sacerdotes, coristas, legos y novicios que moran en las dependencias de los mencionados cenobios, registrándose también acusadas fluctuaciones cuantitativas:

Conventos	Sacerdotes	Coristas	Legos	Novicios
Ntra. Sra. Guadalupe	8	–	5	–
Ntra. Sra. Concepción	14	–	5	–
San Pablo el Real	49	35	14	6
Santos Mártires	7	–	2	–
Scala Coeli	3	–	2	–
Ntra. Sra. Consolación	16	–	9	–
San Pedro Mártir	16	–	6	–
Santo Domingo	6	–	2	–

El grupo más numeroso es el integrado por los sacerdotes que suman 119 frailes y representan en el conjunto de religiosos un 58 por ciento. El reparto por comunidades pone de manifiesto la primacía numérica de San Pablo el Real y a bastante distancia les siguen las de Doña Mencía, Lucena y Cabra. Los últimos lugares corresponden a las de Baena, Santos Mártires, Palma del Río y Scala Coeli.

La cifra de legos asciende a 45 hermanos, cuya distribución por cenobios presenta una jerarquización cuantitativa similar a la señalada en la de los padres, ya que los primeros puestos están ocupados por San Pablo el Real, Doña Mencía y Lucena. Sin embargo, el porcentaje más alto –alrededor del 38,5 por ciento– lo encontramos en la comunidad de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena.

Como hemos señalado, la existencia secular de casa de probación y de estudios de filosofía y teología en el céntrico convento de San Pablo el Real de la capital cordobesa es la razón por la que los 35 coristas y 6 novicios moran en sus amplias dependencias.

El documento del vicario general de 1803 aporta también una cumplida información acerca de la renta anual que gozan los ocho cenobios dominicanos, tomando como referencia los valores alcanzados en el último

quinquenio. Veamos los fuertes contrastes de recursos económicos, estando expresados en reales:

Conventos	Reales
San Pablo el Real	170.250
Ntra. Sra. Consolación	80.900
Ntra. Sra. Concepción	53.352
San Pedro Mártir	53.045
Santo Domingo	50.567
Ntra. Sra. Guadalupe	19.276
Santos Mártires	14.772
Scala Coeli	9.168

Los valores de las rentas anuales refrendan las acusadas diferencias, si bien encontramos una relación muy directa entre los recursos disponibles y el número de religiosos. En efecto, los primeros lugares corresponden a las comunidades más nutridas como son San Pablo el Real, Nuestra Señora de Consolación, San Pedro Mártir y Nuestra Señora de la Concepción, mientras que los últimos puestos –Nuestra Señora de Guadalupe, Santos Mártires y Scala Coeli- coinciden con las más reducidas, salvo el caso concreto de Santo Domingo de Palma del Río.

Los informes remitidos por los priores de los tres conventos de la capital en abril de 1804 al prelado de la diócesis Agustín de Ayestarán y Landa, en cumplimiento de órdenes reales, contienen variaciones cuantitativas con respecto al elaborado seis meses antes por el vicario general José Díaz.

Los efectivos humanos de San Pablo el Real totalizan 95 religiosos -50 sacerdotes, 26 coristas, 16 legos y 3 novicios- y disponen de una renta líquida anual de 160.407 reales. En los Santos Mártires moran 8 frailes -6 padres y 2 legos- y los recursos patrimoniales libres de cargas arrojan una media anual de 25.676 reales. Por último, en Scala Coeli residen 6 -4 sacerdotes y 2 legos- con una pobre dotación económica de 6.560 reales¹⁰.

Gran interés ofrecen las respuestas dadas por los superiores de las comunidades a la información requerida en la primavera de 1804 por el corregidor Agustín Guajardo y Fajardo, ya que permiten conocer la identidad y edad de los religiosos. En el caso de las dominicanas únicamente se han conservado las de San Pablo el Real y Santo Domingo de Scala Coeli.

El 24 de abril de 1804 el prior de San Pablo el Real fray Juan Navarro envía un oficio en el que cumplimenta los datos solicitados. En la citada fecha viven en las espaciosas dependencias conventuales 94 religiosos de

10. Los citados informes y los de las restantes órdenes religiosas establecidas en la ciudad han sido estudiados por Luis Enrique SÁNCHEZ GARCÍA, «Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 102 (1981) 241-252.

los que 50 son presbíteros, 25 coristas, 14 legos y 5 novicios, siendo la media de edad de 32,14 años.

Más de la mitad de los frailes de la comunidad han recibido el orden sacerdotal, cuya relación nominal, oficio que desempeñan y edad se especifican en la fuente documental:

Sacerdotes	Edades
Juan Navarro, prior	72
Patricio Urbano, subprior	59
José Gutiérrez	63
Lorenzo de Torres, regente	63
Francisco López	59
Antonio Ortiz	60
Judas Muñoz	63
Francisco de Aranda	74
Juan de Aguayo	73
Pedro Arrebola	65
Rafael de Leiva, lector prima	49
Francisco Pérez, lector vísperas	51
Antonio Estrada, maestro novicios	47
Isidoro Bujalance, lector Maestro Cano	39
Pedro Rodríguez	41
Vicente Parraga, lector habitual artes	36
Rafael Serrano, lector habitual artes	37
Ambrosio Cerezo, lector habitual artes	35
Francisco Aguilar, maestro estudios	32
José Ruiz, cantor	32
Rafael Sánchez, lector moral	32
Rafael Millán, lector habitual artes	33
Juan de Dios Pastor, lector habitual artes	32
Juan Liñán, lector habitual artes	29
Manuel Ruiz	29
José Meirame	30
Antonio Pedrera	30
Francisco Aguirre, lector habitual artes	29
Juan Prieto	30
Manuel López, lector metafísica	28
Juan Villavieja	30
Francisco Bujalance	29
Francisco Aragón	27
Juan Ramírez, lector física	26
Juan de Cárdenas	26
Elías Olmedo	26
Pedro Fernández, lector lógica	26

Gregorio Fernández	27
José del Valle	25
José de Torres	25
Manuel Muñoz	24
Mariano Rebolledo	29
Andrés Monroy	24
Manuel Campuzano	26
Juan Fernández	24
Rafael de Flores	25
Rafael de Cárdenas	24
Manuel de la Cruz	24
Antonio Coeceda	25
Pedro López	24

A través del cuadro se tiene constancia de que la media de edad es de 37,36 años en el nutrido grupo de padres que desarrollan una activa y encomiable labor pastoral en la capital cordobesa y en las localidades del obispado. El ministerio de la predicación ocupa un lugar destacado y con frecuencia encontramos frailes de San Pablo el Real en la nómina de oradores a los que se les encomiendan por los titulares de la silla de Osio los sermones de adviento y cuaresma en las parroquias de la geografía diocesana.

También sobresale la acción educativa que llevan a cabo en las aulas conventuales, impartiendo enseñanzas de filosofía y teología a los coristas de la Orden y, de manera gratuita, a jóvenes de la ciudad. El prior Juan Navarro en su informe señala que en ese momento cursan estudios seis alumnos externos o manteístas:

«[...] la Comunidad de este Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores de Córdoba, está sujeta inmediatamente a los Prelados de su Orden: que tiene Estudios generales públicos de Filosofía y Teología; que en sus clases se reciben a todos los que quieren venir a frecuentarlas y se les enseña gratuitamente; que en los que en el día se enseñan son seis Manteístas, uno en la Clase de Teología, dos en la de Física y tres en la de Lógica»¹¹.

Sin embargo, los estudiantes que reciben enseñanzas en las mencionadas disciplinas, en su mayoría, son coristas de la propia Orden. En abril de 1804 se contabilizan 25 profesos, cuyos nombres y edades se recogen en el detallado informe del superior de la comunidad:

11. Archivo Municipal Córdoba (AMC). *Órdenes religiosas*, caja 97, documento 10.

Coristas	Edades
Miguel de Flores	22
Francisco Garrido	23
Miguel Ruiz	23
Antonio Cantero	22
Andrés Márquez	22
José de Madrid	22
Pedro de Luna	21
Francisco Soto	21
Francisco Requena	21
Juan de Segovia	20
Andrés Villanueva	21
José Millán	22
Juan de Navas	21
Manuel Vidaurreta Medina	20
Domingo Muñoz	20
Vicente Aguilar	22
Manuel Guijarro	19
Manuel Vergara	19
José Ramírez	19
Andrés Olmedo	22
Mariano Gil	19
Ramón Aguirre	20
Antonio Sabariego	18
Félix Romero	19
Miguel Llergo	21

Los valores numéricos del cuadro ponen de manifiesto que las edades de los coristas fluctúan entre los 18 y 23 años, resultando para el conjunto del grupo una media de 20,76 años. Normalmente los estudiantes siguen los cursos de Artes a lo largo de tres años, mientras que los de Teología duran cuatro.

Por el contrario, la edad media más alta -39,21 años- la encontramos entre los 14 legos que forman parte de la comunidad de San Pablo el Real en la primavera de 1804:

Legos	Edades
Francisco de Martos	74
Cristóbal Linares	63
Pedro Pérez	60
Salvador de Soto	35
Manuel de Herrera	34
José Rodríguez	35

Francisco Ontiveros	37
Manuel de la Rosa	34
Pedro Martín López	29
Cristóbal Rodríguez	34
Juan Barranco	30
Antonio León	29
Pedro Martínez de Lara	29
José del Hoyo	26

Finalmente el noviciado de San Pablo el Real acoge solamente cinco jóvenes, cuyos nombres y edades figuran asimismo en el informe remitido al corregidor de la ciudad:

Novicios	Edades
Francisco Rodríguez	16
Francisco Pérez	16
Juan Rodríguez	16
Antonio Jiménez	20
Francisco Bujalance	18

Los tres primeros ingresan y visten el hábito de la Orden como novicios de coro, mientras que los dos últimos son admitidos para hermanos legos. Por razones obvias este reducido grupo registra la media de edad más baja, 17,20 años.

El 25 de abril de 1804 el prior de Santo Domingo de Scala Coeli fray Gabriel Ortiz, lector de Teología, cumplimenta la información solicitada por el corregidor Agustín Guajardo y Fajardo en la que incluye la lista de los cinco frailes –tres sacerdotes y dos legos- que moran en el cenobio con sus respectivas edades. La media de esta pequeña comunidad es de 46,20 años, debido a la ausencia de coristas y novicios:

Religiosos	Edades
Gabriel Ortiz	56
Francisco Carvajal	65
José Tejada	33
Francisco Fernández	46
Antonio Blanco	31

A través del cuadro se constata que los sacerdotes residentes en el alcor de la sierra tienen una media de edad de 51,33 años y la de los dos legos es de 38,5 años.

Los citados informes de 1803 y 1804 ofrecen una radiografía de los efectivos humanos de los ocho conventos dominicos en tierras cordobesas en los albores del siglo XIX. Durante el primer tercio de esta centuria el

número de religiosos experimenta un fuerte descenso, siendo un factor determinante las exclaustaciones de 1810 y 1821 que preludian la definitiva de 1835.

La vida cotidiana del clero regular en la capital de la diócesis queda perturbada de forma brusca y violenta con la irrupción del ejército napoleónico en 1808. Las tropas al mando del general Dupont entran en la ciudad el 7 de junio y la abandonan de manera precipitada en la tarde del 16 en que se celebra la festividad del Corpus Christi.

Durante su breve estancia cometen numerosos atropellos y saqueos en los conventos, sobre todo en los situados a extramuros¹². También el de los Santos Mártires sufre los destrozos y robos de objetos de plata. Entre ellos las alhajas que lucían la Virgen del Rosario y otras imágenes de la capilla. En los gastos de las cuentas de la hermandad aparecen los correspondientes a la media luna y varias piezas realizadas en ese metal noble por el orfebre Manuel de Aguilar que sustituyen a las que se llevaron los militares galos¹³.

Posteriormente, a comienzos de 1810, la noticia de la inminente llegada del ejército francés origina el consiguiente pánico en la población cordobesa que mantiene muy vivo el recuerdo de los actos de rapiña y abusos cometidos en junio de 1808. El temor a que se repitieran los execrables sucesos mueve a la corporación municipal a enviar parlamentarios en la mañana del 23 de enero ante el comandante en jefe de las tropas con el fin de expresar el sometimiento de la ciudad y evitar posibles represalias. Unas horas más tarde el general Villette al frente de una división de infantería, perteneciente al I Cuerpo Imperial, bajo el mando del mariscal Victor, toma posesión de la plaza.

Inmediatamente después se llevan a cabo los preparativos para tributar un caluroso recibimiento a José Bonaparte, quien hace su entrada triunfal el 26 de enero, siendo objeto de entusiastas muestras de afecto. La bienvenida dispensada por las autoridades y la aclamación del gentío

12. Acerca de los actos de pillaje cometidos y de la etapa de gobierno del régimen bonapartista, vid. la obra de Miguel Ángel ORTI BELMONTE, *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*, Córdoba, 1930.

13. «Del mismo modo son data doscientos noventa reales entregados a Don Manuel de Aguilar, Artífice de Platero, por las hechuras de una media luna y otras piezas, así para Nuestra Señora del Rosario como para otras Imágenes de la misma Capilla, que todas se veneraban y corría su culto al cargo y cuidado de la misma Hermandad por haberlas extraído el año pasado de 1808 en la entrada de las tropas que mandaba el General Dupont en el saqueo que padeció esta Ciudad en el que fue comprendido dicho convento de Religiosos de los Santos Mártires y por consiguiente la capilla de la citada Imagen del Rosario, como se acredita el anterior relato de la carta cuenta del nominado Artífice y del recibo puesto a continuación fecha 11 de Abril de 1809».

en las calles del itinerario hasta llegar a la catedral satisfacen y llenan de regocijo al personaje¹⁴.

El prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla, oriundo de la localidad vizcaína de Ranero de Carranza, se apresura a rendir pleitesía a José Napoleón I, quien se aloja en el palacio episcopal y en uno de los salones recibe el testimonio inquebrantable de acatamiento por los miembros de las instituciones, clero secular y nobleza¹⁵.

Desde el 23 de enero de 1810 Córdoba está sometida al régimen bonapartista que muy pronto decide la aplicación rigurosa del decreto promulgado el 18 de agosto de 1809 por el que se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo el secuestro de sus bienes. En un plazo de quince días los integrantes del clero regular son obligados a abandonar los claustros, vestir hábito secular y residir en las localidades de su naturaleza. Al mismo tiempo, se les asigna una pensión hasta tanto puedan gozar de algún curato o cualquier otro beneficio eclesiástico.

Las instrucciones de las autoridades a los denominados comisionados de conventos permiten conocer las diligencias practicadas en los inventarios de bienes y rentas elaborados con la documentación original en presencia de los superiores de las respectivas comunidades que estamparán sus firmas, siendo advertidos de que en el supuesto de ocultación serán castigados severamente¹⁶.

En la normativa dada a los comisionados en la capital cordobesa se establece como fecha límite el 10 de febrero para dejar las dependencias conventuales y manifestar el lugar de residencia:

«Los religiosos podrán, si quieren, existir en sus Conventos hasta el día 10 de Febrero para vestirse de seculares y declarar el parage que escojen para su domicilio. Pasado este día ninguno podrá presentarse con hábitos regulares ni permanecer en dichas casas. Entre tanto los comisionados dejarán al Convento lo estrictamente necesario en muebles y provisiones para el uso diario de los religiosos, y el superior dará un recibo al Comisionado para que éste recoja dichos muebles a la espiración de este término».

14. Acerca de la visita del monarca a la capital cordobesa, vid. Francisco Luis DÍAZ TORREJÓN, *José Napoleón I en el sur de España. Un viaje regio por Andalucía (enero-mayo 1810)*, Córdoba, 2008, pp. 59-77.

15. Rafael VÁZQUEZ LESMES, «Episcopado y Guerra de la Independencia en Córdoba», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 125 (1993) 131-142.

16. «Después de tomado el juramento, y hechos los inventarios de todas las subsistencias de bienes muebles y raíces &^a. y rentas de cada Convento, que será hecho sobre los documentos originales, y firmado por el Comisionado y por el Superior del Convento, deberá advertírsele a éste que queda responsable personalmente, tanto él como el encargado de qualquier ramo particular de qualquiera ocultación que haya podido haber y que se averigüe posteriormente: siendo castigados severamente y descontándoseles de su pensión a los culpables el valor de la cosa perdida u ocultada».

A partir de la mencionada fecha centenares de religiosos, desprovistos de sus hábitos, se enfrentan a una situación dramática llena de dudas. Una buena parte decide retirarse a sus poblaciones de origen y buscar la ayuda de los familiares, mientras que otros optan por permanecer en la ciudad acogidos en casas de bienhechores. Un tercer grupo queda totalmente desamparado sin recursos con los que afrontar una realidad sombría.

Desde el primer momento los ex-regulares están sujetos a un rígido control por resultar sospechosos de incitar y apoyar la oposición al régimen bonapartista. Resulta bien elocuente el oficio dirigido a los corregidores de los pueblos en el que se insta a una estricta vigilancia de los movimientos de los exclaustados que deben pedir licencia expresa para poder cambiar de residencia¹⁷.

Al igual que en las demás órdenes religiosas, la exclaustación de 1810 tiene consecuencias funestas para las ocho comunidades de dominicos establecidas en tierras cordobesas. El descenso de los efectivos humanos se suma al deterioro de las dependencias conventuales y el cierre de los templos.

Las instalaciones de San Pablo el Real se utilizan para el acuartelamiento de tropas, mientras que el grandioso templo se abre al culto a mediados de septiembre de 1810, gracias a las presiones ejercidas por el vecindario. Sin embargo, la iglesia del exconvento de los Santos Mártires permanece cerrada durante los años de dominio francés, trasladándose la imagen titular de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario a una de las capillas de la catedral, donde continuará siendo venerada por sus devotos.

La exclaustación provoca asimismo grandes destrozos y pérdidas irreparables en el rico patrimonio histórico y artístico. Desaparecen o resultan con daños multitud de retablos, esculturas y pinturas. Valiosas piezas de orfebrería –lámparas, custodias, diademas, vasos sagrados- dejan de prestar sus funciones en los templos conventuales. La importancia de estas alhajas labradas en metales nobles queda bien patente en los inventarios elaborados en 1811¹⁸.

Los correspondientes a los tres cenobios dominicanos de la capital cordobesa se han conservado, destacando por su importancia el de San Pablo el Real. Llama la atención la elevada cifra de objetos de plata destinados al culto, lámparas y frontales que evidencian la pujanza económica de este cenobio fundado por Fernando III:

17. «Habiéndose advertido que con mucha frecuencia los exregulares se ausentan de los Pueblos donde tienen señalada su residencia sin causas legítimas, se servirá V. S. hacer entender a los Señores Corregidores y Justicias de los Pueblos de su Sub-Prefectura no permitan esta libertad a los exregulares y que aquel que lo necesite ocurra por medio del Corregidor o Justicia (que pondrá su informe) a esta Prefectura para concedérsela, según lo permita la causa que legítimamente proponga= Y lo traslado a V. S. para su inteligencia y observancia y para que lo circule y haga observar en todo su partido».

18. Archivo General Simancas. *Gracia y Justicia*, legajo 1231.

«Un frontal grande para el altar mayor= Otro pequeño para el manifiesto= Seis candeleros grandes para la mesa de altar= Seis más pequeños de yd.= Dos atriles de yd.= Un viso para el tabernáculo de yd.= Dos ciriales= Una cruz grande procesional= Otra pequeña de yd. y christal= Un Crucifixo de plata y christal sobredorado= Unos remates de yd. de otro Crucifixo= Dos acetres con sus hisopos= Un cáliz sobredorado= Un platillo y vinageras= Otro cáliz sobredorado= Diez cálizes de yd. y nueve patenas= Dos turíbulo con sus navetas y cucharas= Dos misales con chapas= Dos portapaces= Una custodia de mano= Un viso del Sagrario= La Cruz del Patriarca Sto. Domingo= Una lámpara del Niño perdido= Varias piecuelas sueltas de plata= Dos campanitas= Un platillo y vinageras= Una Cruz con Reliquias= Dos copones, uno sobredorado= Una custodia para el manifiesto= Otra custodia grande procesional= Quatro faroles con vara y coronación de plata= Seis lámparas, una grande, dos medianas y tres pequeñas= Seis varas de palio= Un bordón de estandarte con su cruz».

La intensa y secular devoción de los cordobeses a Nuestra Señora del Rosario tiene un fiel exponente en el rico ajuar de la venerada imagen y en las lámparas y arañas de plata que ornamentan la suntuosa capilla de mármoles levantada en la segunda mitad del siglo XVIII. Veamos la minuciosa lista de piezas recogidas en el mencionado inventario:

«Tres lámparas, una grande y dos más pequeñas= Dos ramos grandes= Seis pequeños= Una salbilla= Una cesta calada= Dos arañas= Una bara de gobierno= Dos cetros, uno sobre dorado= Una media luna= Tres rostrillos, uno sobre dorado con esmeraldas falsas= Una diadema, una corona de Nuestra Señora y otra del Niño= Un corazón de ojuela y varias ojas quebradas= Otra corona de la Virgen quebrada= Los canutos, nudos y cruz del pendón= Un calix, patena y dos cucharitas= Siete anillos de oro y piedras preciosas= Un par de pulseras de la Virgen de nuebe hilos de perlas= Otra yd. del Niño con siete hilos= Cuatro rosarios de oro= Otro yd. de plata= Otro de palo engarzado en plata= Tres anillos del Niño y esmeraldas, dos engarzados de higas de oro= Una Encomienda de oro de Sto. Domingo= Un hilo de perlas finas que tenía liado en el cetro= Otro hilo de yd. con gargantilla y colgantes de lo mismo= Una medallita de oro y perlas= Dos Agnus de plata y dos ynciensarios chiquitos= Una tocabanda de plata sobre dorada y piedras verdes falsas».

Finalmente el convento de San Pablo el Real posee una nutrida colección de frontales, ornamentos y ropa de altar que se recoge en este interesante documento¹⁹.

Por el contrario, el inventario del cenobio de los Santos Mártires contiene solo un cáliz con su patena y un copón pequeño de plata, además de dos saetas del mismo material pertenecientes a una de las imágenes del templo clausurado. La cifra más alta de objetos corresponde a ornamentos y manteles de altar. También se incluyen en la relación el gran lienzo de los titulares en el retablo mayor y «treinta y seis quadros de diferentes pinturas».

El inventario de los conventos realizado por el régimen napoleónico en 1811 incluye asimismo el de Santo Domingo de Scala Coeli en el que se mencionan todas las imágenes que reciben culto:

«Una del Santísimo Crucifijo llamado de San Álbaro= Otra de nuestro Redentor en el paso del Ecce homo= Otra de Nuestra Señora del Rosario= Otra de la Purísima Concepción= Otra ymagen de San José= Otra de Santa María Magdalena= Otra de San Francisco de Asís= Otra de Santo Domingo= Otra de Santa Rosa de Lima= Otra de Santa Catalina de Sena= Otra de Santa Catarina virgen y mártir»²⁰.

19. «Un terno completo sin frontal de raso blanco bordado de oro= Otro yd. de lama de plata y ramos sin frontal= Otro blanco yd.= Otro de espolín blanco con galón de oro= Otro de damasco viejo blanco= Once casullas de tela: otra suelta: treinta y una ordinarias y otra derrotada= Un terno de tisú encarnado completo sin frontal= Otro de tela yd. sin atrileras, paños de ombros y de púlpito= Otro de damasco viejo yd. con fleco sin paño de púlpito ni frontal= Otro yd. de raso viejo= Seis dalmáticas sueltas encarnadas= Diez casullas de tela diferentes con ramos de oro y plata= Treinta y dos yd. ordinarias de varios colores y telas= Un terno de terciopelo morado, galón de oro, sin paño de púlpito ni frontal= Otro azulado yd.= Una casulla de tela= Trece yd., algunas con galón de oro, de varias telas= Un terno verde incompleto, derrotado= Dos casullas yd., una con ramos de oro y otra bordada de seda= Una de lama= Otra con ramos de oro y doce ordinarias de varias telas= Un terno negro con ramos de oro sin frontal ni paño de púlpito= Otros dos yd de damasco, uno con galón de seda y el otro con fleco= Trece casullas ordinarias= Un palio de raso blanco bordado de oro= Ocho paños para las andas de la custodia= Una cortina para la baranda del comulgatorio= Tres frontales de varios colores= Un paño de tumba viejo= Una porción de estolas, manípulos, collares y cíngulos de todos colores= Dos sobremesas viejas= Quatro palios= Un forro de almohada de felpa carmesí con borlas sin henchimiento= Dos atrileras y un paño de hombros con quatro collares sueltos galón de oro blanco= Quatro casullas de todos colores incompletas= Diez y ocho bolsas de corporales de todos colores viejas= Dos capillos de copón= Varios vestidos de santos de todos colores= Un palio= Un cíngulo= Treinta y cinco albas= Siete roquetes= Quince corporales= Diez purificadores= Quatro amitos= Dos tohallas= Un belo encarnado= Tres hijuelas de tisú= Veinte y quatro ordinarios= Un palio de un santo arzobispo= Una badana de altar forrada en tafetán= Un terno encarnado completo= Un vestido de un santo= Veinte y un manteles= Quatro tohallas de manos= Once frontales, uno de tela de oro».

20. El documento aporta también una relación de vasos sagrados y piezas de plata:
«Un copón= Una custodia sobre dorada= Dos cálizes con sus patenas= Tres coronas grandes y tres más pequeñas= Una lámpara pequeña= Dos arañas yd.= Un yncensario con su naveta= Una media luna y una diadema= Otra media luna más pequeña= Un cetro

También conocemos el inventario de la hospedería de San Bartolomé u hospicio del P. Posadas en la puerta del Rincón. A través de él tenemos constancia de que en su pequeña iglesia se encuentran las efigies de Nuestra Señora del Rosario, san José, Jesús Nazareno, Niño de marfil, san Bartolomé, santo Domingo de Guzmán, san Vicente Ferrer y santa Catalina de Siena.

Sin duda, la citada imagen mariana es la que despierta mayor fervor, refrendado, entre otros indicadores, por un ajuar formado por once vestidos y corona, cetro y media luna de plata. Del mismo metal son las cinco lámparas que lucen en el templo ofrecidas por devotos. También ornamentan su interior y dependencias del hospicio numerosos cuadros y láminas de temática religiosa y retratos de fray Francisco de Posadas y de su biógrafo y editor de sus obras completas fray Pedro de Alcalá²¹. Por último, se relacionan los elementos del lucido cortejo del popular rosario callejero: «Diez faroles= Ocho farolas grandes con sus fundas= Un Sin Pecado= Una Cruz y una María para el Rosario».

El régimen bonapartista acaba con la salida de las tropas francesas de la ciudad el 4 de septiembre de 1812 y de inmediato los ex-regulares plantean la vuelta a los claustros y el restablecimiento de la vida comunitaria a través de las peticiones dirigidas a la Regencia del Reino que autoriza la devolución de algunos conventos en Andalucía a principios de 1813.

El control de la situación obliga a las Cortes a abordar el problema mediante la promulgación de un decreto el 18 de febrero del citado año que establece las condiciones por las que se llevaría a cabo la restitución. La normativa impone una serie de limitaciones que dificultan la restauración de todas las comunidades. Las trabas desaparecen en mayo de 1814 cuando Fernando VII ordena que los religiosos puedan tomar posesión de los edificios y bienes que tenían antes de la exclaustación decretada por el gobierno intruso.

En 1813 se constata documentalmente la vuelta de los frailes albinegros a San Pablo el Real, llegando a juntarse en las dependencias conventuales 33 religiosos bajo la autoridad del prior fray Francisco Roldán.

pequeño y un copón= Una caxita con varias reliquias= Un relicario pequeño= Una caxa para llevar el viático= Seis potencias pequeñas= Siete figuritas muy pequeñas= Un cáliz».

21. «*Pinturas*. Dos lunetos con dos milagros= Una lámina grande del P. Posadas, marco negro= Otra marco dorado= Otra chica, tallada y dorada= Dos pequeñas apaisadas, molduras doradas= Otras dos de San Acisclos y Santa Victoria con marcos dorados= Otras dos iguales pequeñas Ecce Homo y la Virgen= Una del Señor del Sepulcro, moldura azul y golpes de oro= Otra de la Virgen de los Dolores marco azul y golpes de oro= Otra de San Francisco de Paula marco yd.= Otra de San Álbaro apaisada marco azul y golpes de oro= Un retrato del P. Maestro Alcalá sin moldura= Otro de un milagro marco negro= Otro yd. sin moldura= Otro de un niño que cae por la ventana= Otro milagro que está con un marco viejo= Seis retratos de varios venerables con marco negro= Seis láminas medianas en cobre con pasajes de la Pasión= Dos Santos Christos, uno de marfil y otro de bronce= Dos pinturas en madera».

Estos efectivos humanos se reparten de manera desigual entre 23 sacerdotes, 4 coristas y 6 legos²².

La comunidad de los Santos Mártires se constituye de nuevo en 1814 y en octubre de ese año ya se ha realizado el traslado en procesión de la imagen de Nuestra Señora del Rosario a su sede canónica, tras haber permanecido en la capilla de Santa María Magdalena de la catedral durante la etapa de dominación francesa. La solemne celebración de la fiesta de los titulares y patronos de la ciudad san Acisclo y santa Victoria el 17 de noviembre es otra prueba de la vuelta a la normalidad.

También en 1814 los miembros de la Orden de Predicadores ocupan el convento de Scala Coeli, pero en 1818 se disuelve la comunidad y sus integrantes se incorporan a la de San Pablo el Real. La falta de recursos para el sustento del cenobio determina la medida adoptada por el Maestro general, aunque algunos frailes voluntarios se desplazan al alcor de la sierra con el objeto de sostener el culto en este santuario, donde se veneran las reliquias del beato Álvaro²³.

Al mismo tiempo, en 1814 se vuelven a poner en funcionamiento los conventos dominicanos de Doña Mencía, Baena, Cabra, Lucena y Palma del Río, aunque sus efectivos humanos, al igual que en la capital, están muy por debajo de las cifras alcanzadas a principios de la centuria decimonónica. La situación empeorará unos años más tarde con la exclaustación del trienio liberal.

El pronunciamiento militar de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan marca el punto de partida de un nuevo régimen de gobierno que se instaura en marzo de 1820 y obliga a Fernando VII a jurar la Constitución de 1812. Entre los temas prioritarios que abordan los liberales se encuentra la política a seguir con el clero regular que había quedado pendiente.

Las medidas adoptadas cristalizan en la aprobación de un decreto por las Cortes que va a ser sancionado por el monarca el 25 de octubre de 1820 en el que se contempla la supresión de las órdenes monacales y hospitalarias. Al mismo tiempo, se establecen fuertes restricciones a las mendicantes como la eliminación de aquellas comunidades con menos de 24

22. *Sacerdotes*: Francisco Roldán, prior; Antonio Ortiz; Tomás de Herrera; Juan Muñoz; Pedro Rodríguez, subprior; Juan Aguayo; José Ruiz; Juan Ramírez; Manuel Ruiz; José Meirame; Manuel López; Manuel Muñoz; Mariano Rebolledo; Andrés Monroy; Juan Fernández; Rafael de Flores; José Millán; Francisco Requena; Miguel de Flores; Francisco Sabariego; Gabriel Ortiz; Juan de Dios Pastor; Manuel Vergara. *Coristas*: Francisco Perales, José de Leiva y Rafael y Francisco Jaén. *Legos*: Salvador de Soto, Juan Barranco, Manuel de Herrera, Manuel Rosa, Antonio León y Cristóbal Rodríguez.

23. «[...] desde el año de 1818 el convento de Scala Coeli fue incorporado a este de San Pablo de la misma Orden por disposición y súplica del R. Padre General de la Orden, habiendo éste tocado en su visita la imposibilidad de su subsistencia, en vista de la escasez de sus temporalidades; y desde aquella época quedó sugeto al prelado de dicho de San Pablo, y de esta Casa han ido alternadamente algunos religiosos que voluntariamente se ofrecían para sostener el culto de aquel santuario».

religiosos ordenados *in sacris*. También se prohíbe el ingreso y profesión de novicios y se estimulan las secularizaciones, mediante la obtención de prebendas y beneficios con cura de almas y la asignación de 100 ducados de congrua²⁴.

La aplicación del decreto de 25 de octubre de 1820 a las órdenes mendicantes en Córdoba se aplaza hasta marzo del año siguiente. El día 1 los superiores de las comunidades reciben un oficio del ayuntamiento constitucional por el que se les obliga con urgencia a que informen acerca de la situación y superficie de las dependencias conventuales. Asimismo deben enviar una lista nominal de los frailes ordenados *in sacris*.

El prior de los Santos Mártires fray Rafael Serrano responde que la comunidad está formada por cinco padres²⁵. También adjunta un somero informe sobre la localización, extensión y estado de las instalaciones:

«La estención o situación local, está en la parte de la Ciudad que mira al Oriente sobre el Río Guadalquivir y por lo mismo mal sano, como lo experimentamos todos los años los que en él vivimos: la extensión de terreno que ocupa el convento es de unas treinta varas de ancho y setenta de largo, la mayor parte de él amenazando ruina»²⁶.

La cifra más alta de religiosos en la capital cordobesa se encuentra en la comunidad dominicana de San Pablo el Real, constituida a principios de marzo de 1821 por 37 padres²⁷. A ellos hay que agregar los frailes de los Santos Mártires que pasan a residir al que fuera aristocrático convento. Posteriormente, en noviembre del citado año, el gobernador del obispado de Murcia remite un oficio al de Córdoba en el que le comunica la necesidad de buscar acomodo a varios coristas de la orden de predicadores²⁸.

24. Vid. Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, 1973.

25. Rafael Serrano, Pedro de Luna, Pedro López, Antonio López y Antonio Coe-ceda.

26. AMC. *Órdenes religiosas*, caja 97, documento 12.

27. Francisco Aguilar, prior; Juan de Tienda; Ildefonso Arévalo; Juan Padillo; Juan de Dios Pastor; Antonio Sabariego, subprior; Judas Tadeo Muñoz; Pedro Salido; Mariano Apolinario Fernández; Lorenzo de Navas Valbuena; José Ruiz; Manuel Ruiz; Francisco Aguirre; José Meirame; Juan Prieto; Manuel López; Juan Villavieja; Mariano Rebollo; Manuel Muñoz; Rafael de Flores; Miguel Ruiz; Miguel de Flores; Andrés Villanueva; José Millán; Manuel Guijarro; Eulogio Rodríguez; Francisco Perales; José Valenzuela; Rafael Jaén; Mateo Cañete; Valerio de Priego; Pedro Ruiz; Francisco Jaén; Pedro Saonés; Bartolomé del Carpio; José Romero; Juan Díaz.

28. «El señor Gobernador del Obispado de Murcia en su oficio de 10 del corriente me ruega que conceda licencia para que sean admitidos en el convento del cargo de V. R. cuatro o cinco coristas que no tienen absolutamente colocación en aquella Provincia mediante a que el único que existe del mismo orden en la ciudad de Chinchilla se niega a mantenerlos: Para poder contestar lo conveniente sobre este particular se servirá V. R. manifestarme lo que se le ofrezca y parezca».

Las dependencias de San Pablo el Real ocupan una gran extensión en el centro de la ciudad, como se colige de las dimensiones aportadas por el prior Francisco Aguilar:

«La situación local del convento es cuasi en la parte central de la ciudad, dominando su terreno la parte alta de la población. La extensión del convento, cuya estructura forma un cuadrilongo, tiene ciento noventa y tres varas de longitud y ciento veinte de latitud»²⁹.

Las disposiciones del régimen liberal provocan asimismo el reagrupamiento de los dominicos de los cinco conventos existentes en la diócesis cordobesa y el cierre de algunos de ellos con el fin de cumplir las medidas dictadas.

El decreto sobre los regulares impone también la obligación de elegir nuevos superiores por las respectivas comunidades, bajo el control de la autoridad diocesana a la que deben prestar obediencia. Los edificios de los conventos suprimidos podrían destinarse a establecimientos de utilidad pública y los archivos, bibliotecas y pinturas quedarían bajo la custodia de los jefes superiores políticos.

La intervención militar de los *cien mil hijos de San Luis*, bajo el mando del duque de Angulema, pone fin al Trienio constitucional en 1823 y devuelve el poder absoluto a Fernando VII, quien declara nula y sin efecto toda la legislación promulgada por el régimen liberal. En este contexto se produce la restauración de las comunidades del clero regular disueltas.

En la capital cordobesa el 5 de julio de 1823 los dominicos de los Santos Mártires ya han recuperado sus dependencias conventuales y reclaman el goce pleno de las rentas de las propiedades rústicas y urbanas. Dos días más tarde se reconocen sus derechos al prior del cenobio Rafael Serrano mediante un auto dictado por el alcalde mayor primero. Lo mismo ocurre con los conventos de la Orden clausurados en la demarcación territorial del obispado.

Sin embargo, el clero regular al inicio de la década de los años treinta atraviesa por una etapa difícil que se manifiesta a través de una serie de indicadores bien significativos, como la drástica reducción de los efectivos humanos en las comunidades. El fenómeno afecta de lleno a los conventos dominicos del ámbito diocesano. La puntilla a esta grave situación viene dada por la exclaustación definitiva de 1835 y la desaparición de las órdenes religiosas masculinas en la geografía nacional.

29. AMC. *Órdenes religiosas*, caja 97, documento 12.

2. LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1835 EN LAS COMUNIDADES DE LA ORDEN DE PREDICADORES

La radicalización del problema del clero regular en la vida española alcanza un indudable protagonismo con la llegada del conde de Toreno en junio a la presidencia del gobierno que significa la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se lleva a cabo la supresión de monasterios y conventos³⁰.

El 4 de julio de 1835 se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y tres semanas más tarde la reina gobernadora María Cristina firma otro por el que se clausuran todos aquellos establecimientos de religiosos con menos de 12 profesos.

En principio, el real decreto de 25 de julio tendría una gran incidencia en la geografía provincial, puesto que una veintena de comunidades, pertenecientes a distintas Órdenes, quedarían disueltas por no alcanzar la mencionada cifra. En cambio, los efectos de la medida en la capital se reducirían solamente a tres.

Sin embargo, en la mayor parte de Andalucía las juntas locales revolucionarias escapan al control del gobierno central y llevan a cabo la supresión de todos los conventos masculinos en la segunda quincena de agosto de 1835. El día 30 se acuerda realizar la exclaustación en tierras cordobesas.

Los informes elaborados en la primavera de 1835 permiten conocer la situación de los ocho conventos dominicos en vísperas de la exclaustación definitiva. En las dos últimas semanas de marzo de ese año el gobernador y vicario general de la diócesis, en ausencia del obispo Juan José Bonel y Orbe, dirige sendos oficios a los vicarios eclesiásticos de las distintas localidades en los que pide, por orden del gobierno, una exhaustiva información del clero regular, como se desprende de las preguntas del cuestionario a las que debían contestar³¹. Los encargados de cumplimentar este requerimiento en la capital van a ser los propios superiores de las comunidades.

30. Vid. Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, 1976, pp. 308-335.

31. «Qué Combentos de Religiosos hay en este Pueblo, de qué instituto y número de sus individuos, añadiendo el de los vecinos de la Población= Si se hallan dentro de ella y qué local ocupan más proporcionado para el mejor servicio= Si se encuentra fuera de aquella y a qué distancia del Pueblo, y cual hay de este a los más inmediatos donde hay Combentos del mismo instituto= Si los Combentos son o no Casas grandes y de observancia o solamente Hospicios y en cuales se den Estudios y cuántos sean los Maestros= Si los Combentos tienen o no por fundación o por contrato con los Pueblos algunas obligaciones de Cura de Almas u otras= Cual sea el estado de los edificios de los Combentos en razón de su reparación o ruina y el de recursos o pobreza para subsistir las Comunidades, según el concepto público que se estime por fundado».

En efecto, el 8 de abril el prior de San Pablo el Real fray Fernando González Vizcaíno responde al vicario general que en las dependencias conventuales moran 56 religiosos que se distribuyen entre 27 sacerdotes, 9 diáconos, 2 subdiáconos, 15 profesos sin órdenes y 3 legos. Asimismo encomia el prestigio que goza el cenobio de fundación real en la provincia dominicana de Andalucía, gracias al Estudio general de filosofía y teología en el que se han formado numerosos frailes destacados en ciencia y santidad³².

Por último, menciona las tareas apostólicas que desarrollan sus frailes en distintos campos, sobre todo en la enseñanza a través del colegio de Santa María de Gracia:

«Los fieles de este Pueblo, al tiempo que han visto en su seno exemplos memorables de ciencia y santidad, han recogido con profusión las dispensaciones ministeriales de la consagración de sus Hijos, siendo incesantes en las tareas apostólicas de Púlpito, Confesonario y Auxilio de moribundos, sin más obligación particular que la enseñanza pública por el Colegio que está a él incorporado»³³.

Un total de diez religiosos se dedican por entero a las tareas docentes, cuyas funciones se señalan en el oficio del prior: rector, regente de estudios, cuatro lectores de teología, tres de filosofía y uno de moral.

Frente a la nutrida comunidad de San Pablo el Real, la de los Santos Mártires está formada solamente por tres presbíteros y un donado. El prior Francisco Rodríguez informa al vicario general el 6 de abril que la única obligación contraída es la de ayudar a la parroquia de Santiago Apóstol en «quanto necesita con el confesonario, púlpito y asistencias de enfermos en su última hora siempre que para este ministerio son llamados».

Asimismo los efectivos humanos de Santo Domingo del Monte se reducen a tres sacerdotes, de los que fray Mariano Rebolledo ejerce el oficio de presidente³⁴. En su escrito de contestación al representante de la autoridad

32. «Para que pueda V. S. dar cumplimiento a las Órdenes Superiores que me indica por su Oficio de 31 de Marzo que acabó, me es de la mayor satisfacción poner en su noticia que este convento de mi cargo es de Patronato Real por el Santo Rey Don Fernando su fundador; convento que desde los tiempos de su instalación ha sido siempre el modelo de todas las Casas de esta Provincia por la exacta observancia de la vida monástica, acompañada con el ejercicio de un Estudio más prolongado que en los demás Colegios y Universidades del Reino».

33. Archivo General Obispado Córdoba (AGOC). *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 7. Esta institución educativa, fundada por el señor de Belmonte don Antonio Fernández de Córdoba, queda vinculada por sus albaceas al convento de San Pablo el Real en 1516.

34. A finales de mayo de 1834 moran en este cenobio situado en el alcor de la sierra los padres Mariano Apolinario Fernández, Pedro de Luna y Joaquín de la Cruz, quienes cuentan 70, 50 y 26 años de edad respectivamente. Los dos primeros desempeñan las funciones de presidente y procurador.

diocesana, fechado el 7 de abril, afirma que uno de sus cometidos es atender las necesidades espirituales de los vecinos de los caseríos próximos:

«Se procura dar todo el culto y pasto espiritual que es posible, particularmente en los días festivos: diciéndose las misas por su orden y en las horas competentes para que todos aquellos vecinos puedan cumplir con el precepto con la mayor commodidad: rezándose el Oficio Divino todos los días en el Coro, como es muy debido y de obligación, y algunos otros ejercicios espirituales»³⁵.

El culto y mantenimiento del popular santuario constituyen asimismo otra de las principales tareas encomendadas a sus religiosos. Como señala el informante, numerosos cordobeses frecuentan este cenobio, vinculado a las figuras de Álvaro de Córdoba, fray Luis de Granada y fray Francisco de Posadas, que acuden atraídos por la fuerte devoción a las imágenes que en su iglesia se veneran³⁶.

El convento dominico más importante en el obispado cordobés es el de Doña Mencía que goza del régimen jurídico de parroquia y, por ende, percibe los diezmos y primicias, teniendo los frailes la obligación de la cura de almas³⁷. El vicario eclesiástico de la localidad señala en su informe, remitido el 2 de abril, que la población de la villa asciende a 1.042 vecinos y la atención espiritual y administración de sacramentos corre a cargo de los frailes.

La comunidad está formada por 15 religiosos -9 sacerdotes y 6 legos y donados- a los que prestan servicios un cocinero y tres sirvientes, además de tres acólitos y un organista para los actos de culto. Posee recursos suficientes para su mantenimiento, si bien el edificio conventual está necesitado de obras de reparación³⁸.

35. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 7.

36. «[...] no es casa grande ni de Estudios ni le comprende obligación alguna de Cura de Almas ni de Beneficencia ni de contrato alguno de otra naturaleza: Solo sí, por su situación local entre las muchas caserías que le circulan y el grande afecto y veneración con que miran los cordobeses a este santuario, dimana de la multitud de prodigios y portentos como en él han sucedido: bien en el tiempo de su fundador San Álvaro de Córdoba, bien en el de el Beato Francisco de Posadas, venemérito Hijo de esta Casa, y bien en el de el Venerable P. Maestro Fray Luis de Granada, donde escribió lo más de sus selectas obras: o ya, por la hermosura de su templo, como por el Santísimo Christo de San Álvaro aparecido y demás peregrinas Ymágenes que en él se veneran».

37. «Este dicho convento a poco de su fundación se erigió en Parroquia por varias Bulas de Su Santidad, confirmadas por los Reyes Don Carlos 3º. y Don Carlos 4º. y por ello cobran los Diezmos y Primicias y demás obvenciones correspondientes a Parroquia, teniendo la obligación del Cura Animarum».

38. El convento de Nuestra Señora de Consolación de Doña Mencía posee como bienes patrimoniales 15 fanegas de tierra calma, 30 de viña y 80 de olivar con un molino de aceite.

Un total de 13 frailes -9 padres y 4 legos- moran en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Cabra, mientras que en el de San Pedro Mártir de la ciudad de Lucena se contabilizan 12 religiosos. El vicario eclesiástico de esta última población, en su informe enviado al gobernador del obispado, aboga por la permanencia de las seis comunidades del clero regular establecidas: franciscanos observantes y descalzos, hospitalarios de san Juan de Dios, dominicos, carmelitas descalzos y mínimos de san Francisco de Paula³⁹.

Finalmente el convento dominico de Baena se encuentra en un estado de postración, ya que en sus dependencias residen solo dos padres y un donado. Junto a los franciscanos observantes tienen la obligación de predicar los sermones de adviento y cuaresma en la iglesia mayor de Santa María y en la parroquia de San Bartolomé:

«Los dos Combentos tienen por contrata por las póstulas que hacen la obligación de predicar en la Yglesia matriz y Parroquia de San Bartolomé todos alternativamente los domingos de Adviento y los de Quaresma, ausiliar los moribundos cuando los llamen, sin que por esto tengan ejercicio de Curas»⁴⁰.

El vicario eclesiástico reconoce en su informe que el cenobio dispone de rentas suficientes, pero su situación actual dista mucho de la vivida en tiempos pasados en que había «más de doce sacerdotes con lector de filosofía y moral, y además para el servicio tres legos».

El estudio de esta valiosa documentación permite constatar que en abril de 1835 los efectivos humanos de la Orden de Predicadores en tierras cordobesas totalizan 105 religiosos que se distribuyen entre los tres conventos de la capital y los de Baena, Cabra, Doña Mencía y Lucena con unos marcados contrastes numéricos⁴¹. El reparto pone de manifiesto que más del 53 por ciento de esa cifra moran en las dependencias de San Pablo el Real.

Acusadas diferencias cuantitativas observamos también en la distribución por categorías que se especifican en las comunidades de Córdoba, Baena, Cabra y Doña Mencía. Los padres constituyen el grupo más numeroso con 52 personas, mientras que el más reducido es el de legos y

39. «Suplico a V. S. que tenga presente que una ciudad tan populosa solo tiene una Parroquia. Los Párrocos apenas pueden cumplir lo que es peculiar a ellos por las muchas funciones dotadas ordinarias, entierros y vísperas todo el año por lo que todos los conventos eclesísticos son útiles y necesarios, y aún sería muy conveniente que los religiosos del Valle se trasladasen a su Hospicio en la parte oriental donde no hay otro convento y cuyo barrio, llamado de Santiago, se compone de 715 casas de 3.001 que tiene la ciudad».

40. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 4.

41. A esa cifra hay que sumar los frailes residentes en Palma del Río. A pesar de que falta el informe del vicario eclesiástico, se documenta que en 1834 forman parte de la comunidad diez religiosos.

donados con 15. Estos valores representan en términos porcentuales un 56 y un 16 por ciento respectivamente. El 28 por ciento restante corresponde a los diáconos, subdiáconos y coristas que no han recibido órdenes, concentrándose todos en San Pablo el Real.

A finales de agosto de 1835 se pone en marcha la exclaustación definitiva del clero regular en la demarcación territorial del obispado de Córdoba y las comunidades de dominicos también van a quedar disueltas. Más de un centenar de frailes albinegros se enfrentan a una dura realidad y muchos de ellos se ven abocados a vivir de la caridad.

Precisamente uno de los primeros conventos intervenidos es el de los Santos Mártires. El 19 de agosto toma posesión de las dependencias y de los bienes raíces, semovientes y muebles el representante del comisionado principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Córdoba que realiza el preceptivo inventario. En el acto están presentes el prior Francisco Rodríguez y el procurador Juan Betetar, los dos únicos religiosos que permanecen en las instalaciones.

El documento relaciona de forma sucinta las imágenes, retablos, pinturas y otros objetos existentes en el interior del templo y en la sacristía. Resulta muy llamativa la ausencia de vasos sagrados y piezas de plata que, según la declaración del superior, se encuentran en poder del patrono del convento y del hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario como legítimos propietarios⁴².

Idénticas diligencias se llevan a cabo unas semanas más tarde en el convento de San Pablo el Real, donde el 16 de septiembre realiza la entrega el último prior Manuel Muñoz Austria.

El destino de las iglesias de los ex-regulares es otra de las consecuencias que se derivan de la exclaustación. El informe de la autoridad diocesana aboga por mantener abiertas al culto en la capital la mayoría de ellas:

«En esta Ciudad las de los Conventos de Scala Coeli, San Francisco de Paula, San Juan de Dios y San Basilio. Ygualmente en Córdoba las de Dominicos, Franciscanos Observantes, Alcantarinos, Capuchinos, Agustinos, Mercenarios, Trinitarios Calzados y Descalzos y Carmelitas Descalzos»⁴³.

42. «El R. P. Prior Fray Francisco Rodríguez manifiesta no existir ninguno por haber entregado en el día de ayer un Cáliz, una patena, una cucharita y un Copón, todo de plata, al Sr. Conde de Torres Cabrera por ser de su pertenencia como Patrono de la Capilla mayor del convento, y otro Cáliz, patena, cucharita, Copón y una lámpara también de plata, todo perteneciente a la cofradía del Rosario, a D. Rafael Junguito Hermano mayor de ella».

43. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos*, legajo 12074.

En la extensa lista falta la de los Santos Mártires que permanece cerrada. No obstante, en noviembre de 1835 los miembros del cabildo catedralicio intentan sin éxito la reapertura del templo con el fin de mantener la tradicional y secular fiesta en honor de los patronos de la ciudad y de la diócesis san Acisclo y santa Victoria⁴⁴.

La circular publicada el 22 de septiembre de 1835 por el gobernador eclesiástico de la diócesis ordena que las iglesias de los conventos suprimidos abiertas al culto tienen el carácter de ermitas, estando sujetas a los párrocos de la capital y vicarios de las localidades del obispado⁴⁵. En su mayoría van a estar bajo el cuidado de los exclaustrados de las respectivas órdenes religiosas.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE DOMINICOS EXCLAUSTRADOS EN LA DIOCESIS CORDOBESA

La ejecución en tierras andaluzas de la exclaustación definitiva del clero regular en agosto de 1835 marca el inicio de una situación dramática por la necesidad imperiosa de subsistir en unas condiciones de vida muy precarias por falta de medios.

En las primeras semanas de septiembre centenares de religiosos marchan a sus localidades de nacimiento en busca de amparo y recabar ayuda económica urgente de familiares y allegados en estos momentos de total zozobra. Otros prefieren permanecer en las localidades donde venían realizando su labor apostólica, confiados en muchos casos en encontrar acomodo para ganarse el sustento o bien el socorro de bienhechores. El panorama era aún más sombrío para aquellos ancianos y enfermos que se encontraban totalmente desprotegidos.

Esta verdadera tragedia humana afecta de lleno a la demarcación territorial del obispado de Córdoba, donde llega una avalancha de ex-regulares en un intento de hallar una solución a su dura realidad o bien paliar sus efectos.

En algunas localidades el masivo asentamiento de exclaustrados origina tensiones en el vecindario que llegan a preocupar a las autoridades municipales. Muy elocuente es el caso de Aguilar de la Frontera, cuyo

44. «Y por último se dio comisión a los Sres. Diputados de Ceremonias para que se avisten con el mismo Ayuntamiento y con el Sr. Patrono de la Yglesia de los Santos Mártires, a fin de que para otro año esté, si puede ser, habilitada y no deje de solemnizarse su memoria por ambos cavildos como siempre se ha hecho».

45. «Las iglesias de los conventos suprimidos que hasta ahora se hayan abierto y las que en adelante se abran, quedarán como ermitas bajo la dependencia de los respectivos curas rectores y vicarios eclesiásticos, aun cuando en cada una de ellas nombre el capellán que tenga a bien».

alcalde mayor envía el 20 de septiembre un recado al vicario de la villa en el que manifiesta el temor a un altercado de orden público por salir a la calle vistiendo los hábitos de sus respectivas órdenes religiosas:

«El Domingo 20 del corriente se me pasó recado por el señor Alcalde mayor de esta villa para que hiziera saber a todos los Religiosos exclaustrados que residen en esta misma Villa, se abstubiesen de salir a la calle para evitar los insultos a que se exponían y asegurar la tranquilidad pública»⁴⁶.

El responsable del clero local, obligado por las circunstancias, prohíbe a los ex-regulares el uso del hábito claustral para evitar posibles insultos y vejaciones, comunicando unos días más tarde esta medida al gobernador y vicario general del obispado⁴⁷. El representante de la autoridad diocesana responde el 27 de septiembre mediante un oficio en el que aplaude su decisión y, al mismo tiempo, le anuncia que ha dictado las instrucciones oportunas a las que deben atenerse los vicarios eclesiásticos y párrocos para afrontar el problema:

«Apruebo el celo con que ha procurado calmar la agitación popular de esa Villa, adoptando la medida de avisar a los Religiosos esclaustrados no saliesen a la calle con los hábitos de su instituto en la circular que habrá ya V. recibido están espresas tomar en las espresadas circunstancias y que me prometo cumplirá V. con la exactitud que acostumbra»⁴⁸.

La circular remitida por el gobernador del obispado a los vicarios eclesiásticos de las poblaciones del ámbito diocesano y a los párrocos de la capital tiene como finalidad controlar la situación. A ellos se les encomienda la vigilancia del cumplimiento de las normas dictadas. Entre ellas la obligación de vestir en público el traje talar y exigir la posesión de licencias para celebrar misa, confesar y predicar o solicitarlas al Ordinario.

Al mismo tiempo, deberían elaborar una relación nominal de los ex-regulares establecidos en sus respectivos distritos, especificando la orden a

46. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

47. «En este estado, convencido de la aversión popular a la vestimenta Claustrar y con el objeto de evitar cualesquiera tropelía que comprometiese en lo más mínimo la tranquilidad pública o al menos redundase en perjuicio personal, tomé la determinación de hacer presente a todos los Religiosos la necesidad precisa en que se hallaban de no presentarse al público con las vestiduras u ávitos de su Religión a que pertenecen, pues de lo contrario se exponían a sufrir un bejamen popular que podía traerles perjuicios y consecuencias desagradables que pudieran alterar la tranquilidad pública».

48. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

la que pertenecen y comunidad de procedencia. También la condición de presbítero, corista o lego de cada uno de ellos.

Un nutrido grupo de padres continúa ejerciendo su ministerio al quedar adscritos a las parroquias o bien se encargan de mantener el culto en los templos conventuales abiertos. Asimismo ocupan los puestos de capellán en hospitales y monasterios de monjas.

A pesar de los esfuerzos realizados, un elevado número se halla imposibilitado de prestar sus servicios por razones de edad o falta de salud. La gravedad del problema mueve a finales de agosto de 1839 al gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio a pedir a los vicarios eclesiásticos la lista de ancianos y enfermos que no puedan celebrar misa con la pretensión de garantizar la subsistencia. La iniciativa se lleva a cabo a solicitud del intendente como lo refleja el contenido del oficio⁴⁹.

El acomodo de los legos plantea mayores dificultades por lo que su situación llega a ser preocupante. Con el propósito de buscar una solución en junio de 1860 los vicarios eclesiásticos y párrocos elaboran por orden del prelado de la diócesis Juan Alfonso de Alburquerque una lista de todos aquellos que no tienen un puesto retribuido ni cobran pensión del Estado.

Teóricamente el inicio del cobro de las pensiones asignadas a los ex-regulares está previsto el 1 de mayo de 1836, pero a finales de julio de ese año los decretos todavía no se han llevado a efecto en la provincia de Córdoba. Ello motiva un memorial suscrito por casi medio centenar de exclaustrados en el que reclaman al gobierno el pago de las mismas:

«Los Regulares Exclaustrados de la Provincia de Córdoba espone-
nen que por reales decretos de V. M. fueron designados los fondos
y arbitrios con que devían ser socorridos en sus pensiones los ex-
claustrados, encargando a las Juntas la recaudación en imbersión,
deviendo principiarse el pago en 1º. de Mayo. Pero que dichos reales
decretos no se han llevado a efecto en la provincia de los recurrentes...»⁵⁰.

En la relación de firmantes aparecen 11 agustinos, 10 trinitarios calzados, 8 dominicos, 6 jerónimos, 4 mercedarios, 2 capuchinos, 2 carmelitas

49. «Para poder transmitir al Sr. Yntendente varias noticias que me ha pedido me manifestará V. a la posible brevedad los nombres de los regulares esclaustrados que hayan en ese pueblo ancianos y enfermos, espresando los institutos a que pertenecieron, edades de cada uno y enfermedades que respectivamente padezcan, como también los que por estas causas no puedan celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ni asistir a funciones de Yglesia ni poder vivir de otro modo que de la Caridad Cristiana= V. conocerá cuánto conviene que estas noticias se me comuniquen con brevedad y esactitud por si ellas pueden contribuir al socorro de estos desgraciados y espero que no demorará V. este servicio en que tanto se interesa la humanidad y la religión».

50. AHN. *Consejos*, legajo 12052.

calzados y 1 representante de la rama descalza de los franciscanos, trinitarios y carmelitas.

El atraso en la percepción de las pensiones va a ser un hecho bastante frecuente como lo refrendan numerosos testimonios documentales. Sin duda, esta circunstancia agrava todavía más las precarias condiciones de vida de los ex-regulares.

Los mencionados informes de 1835, 1839 y 1860, elaborados por los vicarios eclesiásticos y párrocos de las localidades del obispado, permiten un completo estudio de los dominicos establecidos en tierras cordobesas, tras la disolución de sus respectivas comunidades en agosto de 1835.

Tenemos constancia de que a partir de esa última fecha fijan su residencia en el obispado de Córdoba 87 frailes, 71 pertenecientes a conventos situados en esta demarcación territorial y 16 procedentes de distintos puntos de Andalucía.

El reparto por poblaciones del segundo grupo ofrece una marcada atomización geográfica, aunque las cifras más altas corresponden a los frailes llegados de los cenobios de Jaén, Alcalá la Real y Jerez de la Frontera:

Localidades	Religiosos
Jaén	4
Alcalá la Real	3
Jerez de la Frontera	3
Osuna	2
Sevilla	1
Málaga	1
Archidona	1
Úbeda	1

Los religiosos exclaustros en estos cenobios deciden marcharse inmediatamente después a la diócesis de Córdoba por haber nacido en alguna de sus localidades y tener familiares en los que encontrar ayuda en tan críticos momentos.

La distribución por localidades de los 87 frailes de la extinta Orden de Predicadores residentes en la geografía provincial carece de uniformidad y presenta unas acusadas diferencias cuantitativas:

Localidades	Religiosos
Córdoba	28
Cabra	14
Lucena	8
Baena	8
Montalbán	7
Santaella	6
Espejo	3

Doña Mencía	2
Castro del Río	2
Zuheros	2
Jauja	2
Adamuz	1
Alcaracejos	1
Cañete de las Torres	1
Pozoblanco	1
Villa del Río	1

Un total de 16 localidades cordobesas acogen a los dominicos exclaustados, observándose en el cuadro que los mayores efectivos humanos se encuentran en aquellas que cuentan con conventos suprimidos en 1835 como son la capital, Cabra, Lucena y Baena. Los casos de Montalbán y Santaella se justifican por el nutrido grupo de profesos oriundos de ambas poblaciones y por la existencia de propiedades rústicas de la Orden en el término municipal de esta última.

El 30 de septiembre de 1835 el vicario eclesiástico de Cabra envía al gobernador del obispado la lista de los dominicos exclaustados residentes en esa villa. En la minuciosa relación se especifican la identidad, lugar de nacimiento, edad, órdenes recibidas y convento de procedencia. Los que habían formado parte de la suprimida comunidad local son nueve, de los que siete son presbíteros y dos legos:

Religiosos	Naturaleza	Edad
Félix González	Zafra	59
Sebastián de Aguilar	Cabra	69
Joaquín Padilla	Cabra	62
Manuel de Gálvez	Cabra	57
Francisco de Paula Garrido	Cabra	55
Antonio Pulido	Cabra	56
José de Leiva	Cabra	26
Antonio Mariscal, lego	Cabra	59
Domingo Ortiz, lego	Lucena	40

Salvo el prior Félix González y el hermano lego Domingo Ortiz, todos los exclaustados del convento de Nuestra Señora de la Concepción de Cabra son naturales de la villa, por lo que deciden permanecer residiendo en ella. Las edades fluctúan entre los 69 años del ex-lector de Moral Sebastián de Aguilar y los 26 del joven presbítero José de Leiva, resultando una media de 53,6 años para el conjunto de la comunidad⁵¹.

51. El expediente genealógico presentado en 1815 al solicitar la plaza de notario del Santo Oficio en Cabra aporta la identidad de los ascendientes de fray Sebastián de

A ellos hay que sumar cinco dominicos, asimismo egabrenses de nacimiento, que al producirse la salida obligada de los claustros se encontraban en los cenobios de Alcalá la Real y San Pablo de Córdoba:

Religiosos	Edad	Conventos
Tomás Jiménez, sacerdote	43	Alcalá la Real
Francisco Ruiz Pizarro, sacerdote	58	Córdoba
José Mateo Amo, diácono	23	Córdoba
Francisco de Luque, corista	19	Córdoba
Ramón del Moral Cepero, lego	25	Alcalá la Real

Todos los sacerdotes de la Orden de Predicadores asentados en la antigua Egabrum poseen o solicitan a la autoridad diocesana las licencias para ejercer su ministerio. Tenemos constancia de que el padre Antonio Pulido se halla imposibilitado para celebrar misa en agosto de 1839 por haber quedado ciego y el hermano lego Ramón del Moral Cepero figura en la lista de los ex-regulares que no cobran la pensión del Estado en junio de 1860, tras percibir dos anualidades⁵².

También conocemos, a través de los oficios enviados el 23 de octubre de 1835 y el 8 de septiembre de 1839 al vicario general de la diócesis, la identidad y conventos de procedencia de los ocho dominicos exclaustros residentes en Baena:

Religiosos	Conventos
Pedro de Soria, sacerdote	Baena
Andrés Márquez, sacerdote	Baena
Pedro Bujalance, sacerdote	Úbeda
Juan Ruiz, sacerdote	Jaén
Manuel Rivas, diácono	Córdoba
José Pérez, corista	Córdoba
Fernando Marín, corista	Córdoba
Juan Mellado, corista	Jaén

Solo los padres Pedro de Soria y Andrés Márquez formaban parte de la comunidad de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena al producirse la exclaustrosación y ambos deciden permanecer en la villa. El primero ejerce las funciones de capellán de las dominicas del monasterio de Madre de Dios, mientras que el segundo cuenta 59 años de edad en 1839 y vive

Aguilar: Alejandro de Aguilar y Juana de Martos, padres; Juan de Aguilar Galeote y Juana Josefa Valle, abuelos paternos; Francisco de Martos y María Jurado, abuelos maternos, todos naturales de Cabra.

52. Ramón del Moral Cepero profesa como hermano lego en el convento de Santa Catalina de Jaén el 14 de noviembre de 1830 y a los pocos días pasa al de Alcalá la Real, donde reside en el momento de la exclaustrosación.

temporalmente en su pueblo natal de Castro del Río durante los meses de septiembre y octubre de 1835.

Los seis frailes restantes son baenenses de nacimiento y la mitad de ellos eran conventuales en San Pablo el Real de la capital cordobesa⁵³.

La ciudad de Lucena también acoge ocho dominicos exclaustados, como lo refrendan las listas elaboradas en octubre de 1839 y junio de 1860 por el vicario eclesiástico. La fuente documental únicamente nos informa del convento de procedencia y fecha de profesión de cuatro de ellos:

Religiosos	Conventos
Juan Ramírez	–
Juan Fernández	–
Juan de Luque	–
Antonio Arjona	–
José María Higuera	Jerez de la Frontera
José de Gregorio	Osuna
Lucas Moreno	Lucena
Miguel Osuna	Jerez de la Frontera

Fray José María Higuera profesa en la Orden de Predicadores el 12 de noviembre de 1834 y el 15 de agosto de 1835, estando de corista en Jerez de la Frontera, sufre las consecuencias de la exclaustación con 19 años. La misma edad tiene el corista José de Gregorio cuando se ve obligado a salir de las dependencias conventuales de Osuna el 20 de agosto, habiendo hecho su profesión el 28 de mayo de 1833.

Fray Lucas Moreno ingresa como lego y profesa el 8 de junio de 1833. Con 26 años se produce el abandono forzado del claustro de San Pedro Mártir de Lucena y a mediados de 1860 figura en la extensa lista de ex-regulares que no cobran la pensión del Estado. En la misma situación se encuentra el también hermano de obediencia fray Miguel Osuna, quien hace su profesión el 15 de enero de 1832 y al quedar disuelta su comunidad de Jerez de la Frontera marcha a Lucena con 25 años⁵⁴.

Un total de siete dominicos exclaustados establecen su residencia en Montalbán, cuya identidad y conventos de procedencia se especifican en la relación hecha el 20 de octubre de 1835 por el vicario eclesiástico de la villa Francisco de Asís Robles Trielles:

53. Los padres Pedro Bujalance y Juan Ruiz declaran en septiembre de 1839 tener 53 y 29 años de edad respectivamente.

54. En octubre de 1839 Juan Ramírez, Juan Fernández, Juan de Luque y Antonio Arjona, según el informe del vicario eclesiástico de la ciudad, se encuentran achacosos y cuentan 60, 70, 58 y 60 años de edad respectivamente.

Religiosos

Alfonso Nieto, sacerdote
 Francisco Cañete, sacerdote
 Cristóbal Muñoz, sacerdote
 José Muñoz, diácono
 Fernando Pérez, diácono
 Pedro Nieto, corista
 Cristóbal Sillero Jiménez, corista

Conventos

Sevilla
 Alcalá la Real
 Córdoba
 Córdoba
 Córdoba
 Córdoba
 Córdoba

Salvo los padres Alfonso Nieto y Francisco Cañete que se hallan de conventuales en la capital hispalense y en Alcalá la Real al decretarse la exclaustación, los demás frailes forman parte integrante de la comunidad de San Pablo el Real de la urbe cordobesa. Todos ellos se establecen en la localidad campiñesa por ser oriundos de ella y buscar la ayuda de la familia.

Los vínculos de la Orden de Predicadores con Santaella se deben a las posesiones rústicas que tiene en su término municipal, entre ellas dos huertas en el sitio de la Boca del Salado pertenecientes al convento de los Santos Mártires.

Estos lazos constituyen una de las razones por las que a finales de septiembre de 1835 están residiendo en la villa media docena de dominicos exclaustados, todos ellos procedentes de la extinta comunidad de San Pablo el Real: los presbíteros Mariano Rebolledo y Francisco Gómez, el diácono Antonio Lucena, el subdiácono Gabriel Palma y los profesos Andrés Giménez y Juan Gómez.

El padre Mariano Rebolledo desarrolla su ministerio sacerdotal en la ermita situada en La Guijarrosa a una legua del casco urbano de Santaella, donde celebra misa los días festivos y enseña la doctrina cristiana a los habitantes de sus contornos. La enfermedad del pecho que sufre y la rotura de un brazo por una caída le impiden llevar a cabo su encomiable labor apostólica en septiembre de 1839, como lo prueba el oficio del vicario eclesiástico Roque María de Malzarbeitia al gobernador del obispado:

«[...] Fr. Mariano Rebolledo, sacerdote exclaustado del convento de San Pablo de Córdoba, Orden de Dominicos, de edad de unos sesenta y dos años, padece un afecto fuerte al pecho y está ahora lastimado de un golpe de una caída en la que ronpió un brazo que en los días de mutación y, especialmente de humedades, le impide celebrar misa, siéndole preciso buscar otro sacerdote que la diga a su vez todos los días festivos en la hermita de Molino Blanco, pago de la Guijarrosa, a distancia de la parroquia de más de una legua, y se dedica allí a enseñar la doctrina cristiana a aquella parte de feligresía»⁵⁵.

55. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

Al igual que la mayoría de los exclaustados dominicos en tierras cordobesas, los residentes en Santaella viven de forma muy sobria y algunos en condiciones precarias como Andrés Giménez, quien a mediados de 1860 carece de un puesto retribuido y de pensión del Estado a sus 44 años de edad⁵⁶.

El número de los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán establecidos en las restantes localidades cordobesas después de la exclaustación es más reducido. En septiembre de 1835 llegan a Espejo el diácono José Romero, el subdiácono del mismo nombre y los coristas Francisco Pineda y José Adrián Rodríguez Aguilar, todos nacidos en esta localidad. Este último, tras una breve estancia, se marcha a Córdoba, donde se ordena de sacerdote y fija su residencia⁵⁷.

Igual ocurre en Castro del Río, donde figuran en la nómina de ex-regulares en octubre de 1835 los presbíteros Andrés Márquez e Ildefonso del Carpio Sánchez y los coristas Pedro Márquez y Cayetano de Flores, oriundos asimismo de la villa del Guadajoz⁵⁸. Sin embargo, poco tiempo después los dos primeros están avecindados en Baena y Córdoba respectivamente.

La única lista que poseemos del vicario eclesiástico de Doña Mencía es la elaborada el 4 de septiembre de 1839 en la que se incluyen los ex-regulares ancianos y enfermos. En esa fecha los únicos existentes en la población son el padre Manuel Ortiz y el hermano lego Francisco Jiménez, cuyas edades y lastimosas condiciones de vida se reflejan en el informe remitido al gobernador del obispado:

«Fray Manuel Ortiz y Fray Francisco Ximénez, exclaustados el primero de Santo Domingo de Lucena y el segundo de esta Villa, son los dos únicos que existen en ella en el caso que marca la Orden de V. S. de 31 de Agosto. La edad de Fray Manuel Ortiz es la de ochenta y quatro años, la del Ximénez se aproxima a septuagenario. Sus enfermedades: con respecto a éste paralítico. El Santo Sacrificio lo celebra aquel, aunque no de ordinario, por los achaques inherentes de su edad. De la caridad cristiana solo subsiste el Fray Francisco Ximénez, el cual no asiste ni ha asistido en ninguna manera por ser lego»⁵⁹.

El vicario eclesiástico de Zuheros informa a la autoridad diocesana el 2 de octubre de 1835 que en esa fecha están residiendo dos dominicos por ser pueblo de su naturaleza, el presbítero Manuel Arévalo y el subdiácono Manuel Mansilla, ambos exclaustados del convento de Santa Catalina de Jaén.

56. Fray Andrés Giménez profesa el 8 de septiembre de 1832 en San Pablo el Real de Córdoba ante el prior del convento fray Fernando González Vizcaíno.

57. Los cuatro frailes formaban parte de la comunidad de San Pablo el Real de Córdoba al quedar disuelta.

58. Al producirse la exclaustación Cayetano de Flores ha recibido las órdenes menores y se halla de conventual en Osuna, mientras que Pedro Márquez lo está en San Pablo el Real de Córdoba.

59. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

También en la pequeña localidad de Jauja, por la misma razón anterior, residen a primeros de octubre de 1835 el diácono Francisco García Ramírez y el subdiácono José de Ramos, procedentes de los conventos suprimidos de Málaga y Jerez de la Frontera. Los dos van a ser advertidos por el párroco del cumplimiento estricto de la orden-circular difundida acerca de la obligación de vestir el traje talar en lugares públicos⁶⁰.

Solamente encontramos un dominico exclaustro con residencia en cada una de las cinco poblaciones cordobesas que nos quedan por mencionar:

Localidades	Religiosos
Adamuz	Francisco Pérez, estudiante filósofo
Alcaracejos	Andrés Villanueva, sacerdote
Cañete de las Torres	Juan Betetar, sacerdote
Pozoblanco	Ildefonso Arévalo, sacerdote
Villa del Río	Rafael Gómez, diácono

Los frailes establecidos en las localidades del cuadro formaban parte de la suprimida comunidad de San Pablo el Real a excepción del padre Juan Betetar, quien ejercía el oficio de procurador del convento de los Santos Mártires en el momento de la exclaustro. Entre los ex-regulares cabe destacar la presencia en Pozoblanco del maestro en teología Ildefonso Arévalo, quien fue elegido para regir los destinos de la provincia de Andalucía en el capítulo celebrado en Sevilla en 1829 y se mantuvo en el desempeño del oficio hasta 1833.

Por último, el grupo de dominicos exclaustros más numeroso es el que reside en la capital cordobesa. Tenemos constancia documental de que lo forman al menos 28 personas que se reparten en los distintos barrios de la ciudad. Las cifras más altas se registran en San Andrés, donde se encuentran las espaciosas dependencias de San Pablo el Real, y en los limítrofes de Santa Marina y San Pedro.

Veamos la relación nominal de frailes de la Orden de Predicadores que permanecen en Córdoba después de la exclaustro, en su mayoría procedentes del prestigioso convento fundado en 1236 por Fernando III:

60. «El 3 del corriente recibí la Orden de V. S., su fecha 24 del mes próximo anterior, e instruido en quanto por ella tiene a bien manifestarme, al punto llamé a los dos Religiosos Coristas que de los conventos suprimidos se havían presentado en esta Población, a los que informé de quanto se prevenía por la dicha Orden Circular, todo lo qual ofrecieron cumplir y observar como lo han verificado».

Religiosos

Valerio de Priego
Pedro Saonés Burbano
Lorenzo de Navas Valbuena
Pedro de Luna Puertas
Rafael Jaén Sánchez
Ildefonso del Carpio Sánchez
Francisco Fernández Ruiz del Hierro
Juan de Tienda
Antonio Sabariego
Fernando González Vizcaíno
Gregorio Fernández
Manuel Vidaurreta Medina
Joaquín de la Cruz
Antonio de Córdoba
José Adrián Rodríguez Aguilar
José Luis Romero
Juan José Díaz
Juan Prieto
Rafael Baquerizo
Mateo Cañete
José Muñoz
José Merlo
Juan Pérez Montero
Mariano Apolinario Fernández
Manuel Muñoz Austria
Antonio Rivas Gallegos
José Sánchez
Cristóbal Sánchez Millán

Todos los ex-regulares dominicos del cuadro han recibido el orden sacerdotal, salvo fray José Sánchez y fray Cristóbal Sánchez Millán que son corista y lego respectivamente.

Las fuentes documentales utilizadas aportan una valiosa información sobre un buen número de frailes, permitiendo trazar unas pinceladas de la trayectoria seguida hasta el momento de su óbito. El padre Valerio de Priego se encuentra de conventual en San Pablo el Real al suprimirse la comunidad a finales de agosto de 1835 y establece su residencia en el barrio de San Andrés, donde permanece hasta producirse su fallecimiento el 7 de diciembre de 1836. El mismo día, tras celebrarse un solemne funeral en la parroquia, su cuerpo recibe sepultura en el cementerio de San Rafael:

«[...] murió en esta collación de Señor San Andrés, después de haver recibido los Santos Sacramentos, Fray Balerio de Priego,

presbítero procedente del convento de San Pablo de esta ciudad, y en el mismo día se condujo su cadáver a esta Yglesia Parroquial y se le hicieron los oficios funerales correspondientes a entierro de capa y después fue trasladado a el Campo Santo de San Rafael en que fue sepultado»⁶¹.

El rector de la parroquia rectifica el acta de defunción al señalar en nota marginal que «este funeral fue solemne, aunque por equibocación se a puesto de capa».

También por cercanía a las dependencias conventuales de San Pablo el Real, decide fijar su domicilio en la collación de San Andrés el padre Pedro Saonés Burbano, natural de Cabra, quien muere a los 45 años de edad el 30 de octubre de 1837, siendo enterrado su cadáver al día siguiente en el camposanto de San Rafael.

El presentado Lorenzo de Navas Valbuena nace en el último tercio del siglo XVIII en la villa de Espiel, siendo sus progenitores Juan de Navas y Fabiana Valbuena. Profesa en San Pablo el Real y forma parte de su comunidad en marzo de 1821. Al producirse la exclaustración desempeña el oficio de prior de Archidona y de inmediato marcha a la capital cordobesa, donde aparece el 3 de octubre de 1835 en la nómina de ex-regulares que viven en la demarcación parroquial de El Salvador:

«Don Lorenzo de Navas y Balbuena, presbítero presentado en su Orden de Predicadores y Exprior del convento de Archidona, del que procede. Me ha dicho tiene presentadas en Secretaría varias licencias de otras diócesis y que en ésta goza de absolutas de predicar y confesar»⁶².

Unos años más tarde, concretamente el 11 de septiembre de 1839, lo encontramos viviendo en San Andrés, donde el párroco declara que tiene 70 años y, debido a la enfermedad que padece, no celebra misa. Fallece el 16 de enero de 1840 de perlesía y al día siguiente sus restos reciben sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, como lo prueba la partida de defunción⁶³.

Fray Pedro de Luna Puertas viene al mundo en la localidad de La Rambla y en abril de 1804 aparece en la nómina de coristas de San Pablo el

61. Archivo Parroquia San Andrés (APSA). *Defunciones*, libro 12, f. 145 r.

62. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

63. «[...] mandé dar sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, extramuros de esta ciudad, en el día de la fecha al cadáver del presbítero Fr. Lorenzo de Navas, natural de la villa de Espiel, de edad de setenta años, procedente del suprimido combento de San Pablo, hijo de D. Juan de Navas y de D^a. Fabiana Balbuena: falleció el día diez y seis del mes y año de la fecha a causa de perlesía».

Real. Tras recibir el orden presbiteral sufre las consecuencias de la exclaustación del Trienio liberal en el convento de los Santos Mártires y anteriormente la del régimen bonapartista. Desempeña el oficio de procurador en el cenobio de Santo Domingo de Scala Coeli en mayo de 1834, teniendo a la sazón 50 años.

Al igual que otros compañeros de hábito, se establece en el barrio de San Andrés, donde muere el 14 de abril de 1864 a consecuencia de una apoplejía a la edad de 80 años. Al día siguiente se le hace un solemne funeral y su cuerpo se entierra en el cementerio de San Rafael, siendo testigos los dominicos exclaustados Antonio de Córdoba y Francisco Fernández Ruiz del Hierro⁶⁴.

El padre Rafael Jaén Sánchez nace en la capital cordobesa y en 1813 forma parte del grupo de coristas que estudian en San Pablo el Real, donde lo volvemos a encontrar de conventual en marzo de 1821. Llevado por su deseo de estar cerca del cenobio en el que profesa, se instala en la collación de San Andrés en septiembre de 1835.

El 11 de mayo de 1864 otorga su testamento y el 20 de septiembre de este año fallece a causa de una hemiplejía a los 74 años. En honor a su estado sacerdotal también se le hace un oficio solemne al día siguiente en el que se lleva a enterrar al cementerio de San Rafael, siendo testigos los presbíteros de su orden José Merlo y Antonio de Córdoba⁶⁵.

En los inicios de la centuria decimonónica tiene lugar en Castro del Río el nacimiento del padre Ildefonso del Carpio Sánchez, quien ejerce las funciones de lector de artes en el convento de San Pablo el Real al disolverse la comunidad en agosto de 1835. Tras una fugaz estancia en su villa natal, se asienta definitivamente en Córdoba, donde lo encontramos residiendo el 1 de octubre de ese año en la collación de Santa Marina.

Posteriormente traslada su domicilio a la de San Andrés, donde al hallarse enfermo de gravedad otorga su última voluntad el 3 de octubre de 1864, no pudiendo firmar el documento. Seis días después se produce el

64. «[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Pedro de Luna, exclaustado del Orden de Santo Domingo, procedente del convento de San Pablo de esta ciudad, que murió el día anterior a los ochenta años de su edad a consecuencia de una apoplejía, según certificado del facultativo: era natural de la Rambla, e hijo de Don Juan y de D^a. Teresa de Puertas: recibió solamente el Sacramento de la Extremaunción y no consta que hubiere hecho testamento. Se enterró en el cementerio de San Rafael con oficio solemne y fueron testigos Don Antonio de Córdoba y Don Francisco Fernández, presbíteros de su Orden».

65. «Como coadjutor de la Yglesia parroquial del Apóstol San Andrés de esta ciudad, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Rafael Jaén, exclaustado del Orden de Santo Domingo, que falleció el día anterior de una emiplejía, según certificado del facultativo: tenía setenta y cuatro años de edad y era natural de Córdoba e hijo de Don Fernando y de D^a. María Sánchez de la Peña, recibió solamente el Sacramento de la Extremaunción y [...] se enterró con oficio solemne por honor a su estado sacerdotal en el cementerio de San Rafael, siendo testigos Don José Merlo y Don Antonio de Córdoba, presbíteros de su Religión y vecinos de esta ciudad».

fatal desenlace, debido a una calentura cerebral, a los 64 años de edad. Recibe sepultura en el cementerio de San Rafael con oficio solemne, estando presentes sus compañeros de hábito Antonio de Córdoba y José Merlo⁶⁶.

El padre Francisco Fernández Ruiz del Hierro, natural de la localidad sevillana de Fuentes de Andalucía, permanece en la urbe cordobesa al decretarse la exclaustación definitiva y forma parte integrante del nutrido grupo de dominicos residentes en la circunscripción parroquial de San Andrés. Sufré una enfermedad crónica que le impide estampar su firma en el testamento dispuesto el 20 de octubre de 1872 en el que confiesa tener 70 años.

Sin embargo, en el acta de defunción, ocurrida seis días después, se especifica que fallece a la edad de 69. El último destino había sido el convento de San Pablo el Real, impartiendo enseñanzas como lector:

«[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Don Francisco Fernández, presbítero, lector exclaustado del convento de San Pablo de esta ciudad que falleció en el día anterior a los sesenta y nueve años; era natural de Fuentes, provincia de Sevilla, hijo de Don Juan y de D^a. Francisca Ruiz del Hierro, recibió los Santos Sacramentos y [...] se enterró con oficio solemne en el cementerio de San Rafael»⁶⁷.

En la relación de dominicos que moran en la capital cordobesa destaca el baenense Juan de Tienda, quien había sido electo provincial de Andalucía en el capítulo celebrado en Santa Cruz la Real de Granada en 1806, viéndose interrumpido su mandato a comienzo de 1810 al quedar disueltas las órdenes religiosas por el régimen napoleónico.

Integrante de la comunidad de San Pablo el Real en 1821, se halla avecindado en la demarcación parroquial de Santa Marina el 1 de octubre de 1835, donde se encuentra impedido. A causa de su delicado estado de salud muere cinco meses después, el 11 de marzo de 1836, y su cadáver recibe sepultura en el camposanto de Nuestra Señora de la Salud con un entierro solemne⁶⁸.

66. «[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Yldefonso de Carpio que falleció el día anterior a consecuencia de una calentura cerebral, según certificado del facultativo, era natural de la villa de Castro e hijo de Don Juan y de D^a. María Antonia Sánchez, tenía sesenta y cuatro años y fue lector en el suprimido convento de San Pablo de esta ciudad: recibió los Santos Sacramentos [...] y se enterró con oficio solemne en el cementerio de San Rafael, siendo testigos Don Antonio de Córdoba y Don José Merlo, presbíteros de esta ciudad».

67. APSA. *Defunciones*, libro 15, f. 250 r.

68. «En la ciudad de Córdoba en onze días del mes de Marzo de mil ochocientos y treinta y seis años, habiendo recibido el Santo Sacramento de la Extremaunción, murió en esta collación de Santa Marina de Aguas Santas el Muy R. P. Maestro Provincial del Orden de Santo Domingo Fray Juan de Tienda, presvitero, natural de la villa de Baena:

El padre Antonio Sabariego nace en Castro del Río y en abril de 1805 aparece en la lista de coristas de San Pablo el Real con 18 años de edad. En este convento desempeña el oficio de subprior en marzo de 1821 y después de la exclaustación definitiva reside en el barrio de Santa Marina, donde se produce su óbito el 31 de agosto de 1838. Al igual que los demás ex-regulares sacerdotes se le hace un entierro solemne gratuito antes de ser enterrado en el cementerio de San Rafael:

«[...] habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió en esta collación de Santa Marina de Aguas Santas el M. R. P. Fr. Antonio Sabariego, religioso presbítero del Orden de Santo Domingo del convento de San Pablo de esta ciudad, natural de Castro del Río, cuyo cadáver, después de haverle echo los oficios en esta Parroquial de entierro solemne gratuytamente, fue sepultado en el cementerio de San Rafael»⁶⁹.

El maestro en teología fray Fernando González Vizcaíno ve la luz primera en Villanueva del Fresno, siendo sus progenitores naturales de Trujillo y Peñalsordo también en Extremadura y vecinos de la localidad cordobesa de Belalcázar. Rige los destinos de la comunidad de San Pablo el Real hasta unos meses antes de decretarse su disolución y el 3 de noviembre de 1835 ya está empadronado en la collación de San Pedro. En septiembre de 1839 sufre problemas de vista y vive en condiciones muy precarias hasta el punto de que se mantiene de la caridad cristiana, como señala el rector de la parroquia en el informe remitido al gobernador del obispado: «Don Fernando González Viscayno de edad de 73 años, muy corto de vista, del Orden de Santo Domingo, celebra el Santo Sacrificio de la Misa y subsiste de la caridad cristiana»⁷⁰.

A finales de marzo de 1845 realiza sus disposiciones testamentarias y el 15 de noviembre de 1848 muere a los 84 años de edad repentinamente, siendo enterrado su cadáver en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud al día siguiente:

«[...] murió repentinamente en esta parroquia de mi Padre San Pedro y al día siguiente se enterró en el cementerio de la Salud Don Fernando González Viscaino, presbítero, de edad de ochenta y cuatro años, hijo de Don Francisco y de D^a. Josefa Villalobos, natural de

cuyo cadáver al día siguiente fue conducido a esta su parroquia con la clase de entierro solemne de congregación para los oficios funerales y después fue conducido con la Cruz parroquial, congregación y demás a sepultar a el cementerio de Nuestra Señora de la Salud en bóveda propia».

69. Archivo Parroquia Santa Marina. *Defunciones*, libro 11, f. 156 v.

70. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

Villanueva del Fresno y [...] su entierro fue solemne con asistencia de la Santa Cruz al cementerio»⁷¹.

El padre Gregorio Fernández nace en Lucena y en abril de 1804 aparece en la relación de sacerdotes conventuales en San Pablo el Real. Al suprimirse la comunidad fija su domicilio en la collación de San Nicolás de la Villa, donde permanece hasta el momento de su fallecimiento el 3 de mayo de 1850 a la edad de 76 años. Un día más tarde se celebra el funeral y su cuerpo recibe sepultura en el camposanto de Nuestra Señora de la Salud.

El padre Manuel Vidaurreta Medina nace en la capital cordobesa y, al igual que otros muchos compañeros de hábito, será testigo de las exclaustaciones de 1810, 1821 y 1835, puesto que en abril de 1804 lo encontramos de corista en San Pablo el Real. El ex-regular establece su domicilio en la collación del Sagrario (Catedral), donde muere a los 60 años de edad el 20 de octubre de 1845 de hidropesía. Al día siguiente su cadáver se entierra en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, estando presente el también dominico José Merlo.

El presbítero Joaquín de la Cruz cuenta 27 años de edad al producirse la supresión de las órdenes religiosas, siendo uno de los frailes que venía atendiendo el culto en Santo Domingo de Scala Coeli. El 3 de noviembre de 1835 se halla empadronado en el barrio de San Pedro y es el primer capellán del antiguo templo conventual de San Pablo el Real. En el ejercicio de sus funciones está en octubre del citado año, fecha en la que va a ser requerido por el rector de la parroquia de San Andrés para que exija el cumplimiento de la obligación de vestir el traje talar a todos los ex-regulars que celebren misa en la iglesia dominicana:

«[...] así mismo he manifestado a D. Joaquín de la Cruz, capellán actual de la Hermita de San Pablo, que los sacerdotes que celebren en ella se dirijan por el calendario de este obispado, conformándose con el color que en él se designa: como también le he hecho saber que no permita celebren misa los sacerdotes que no vayan vestidos de hábito talar, lo que he ejecutado en cumplimiento de lo que V. S. tiene mandado»⁷².

Resulta evidente que la advertencia del titular de la parroquia Juan María Henao Torralbo va dirigida a los exclaustrados dominicos que frecuentan las espaciosas naves de San Pablo el Real. El mencionado rector se vuelca en ayudar a los ex-regulars y en señal de gratitud al fallecer su cadáver será llevado a hombros de ellos al camposanto.

71. Archivo Parroquia San Pedro (APSP). *Defunciones*, libro 11, f. 57 v.

72. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

La denominada ermita de San Pablo se mantiene al cuidado de los frailes de la orden fundada por santo Domingo de Guzmán, atendiendo las necesidades espirituales de los numerosos fieles y de los hermanos de la pujante cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Como señala T. Ramírez de Arellano, en 1873 desempeña el puesto de capellán el padre Antonio de Córdoba, quien realiza importantes obras de reparación para evitar su ruina:

«La iglesia del convento de San Pablo permanece abierta al culto, siendo mucho el que en ella se practica, gracias al celo de los capellanes, hijos de la Orden, que desde la exclaustación la han tenido a su cargo, y que como el actual, D. Antonio de Córdoba, le han hecho grandes reparos, librándola con ellos de su cercana ruina»⁷³.

La documentación utilizada aporta una cumplida información acerca de la trayectoria de José Adrián Rodríguez Aguilar, quien nace en Espejo el 19 de noviembre de 1817 y recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de San Bartolomé el mismo día⁷⁴. Tras vestir el hábito y profesar en la Orden de Predicadores, se encuentra de corista el 31 de agosto de 1835 al producirse la supresión del convento de San Pablo el Real. Posteriormente se ordena de sacerdote y el 21 de noviembre de 1859 cursa una instancia en la que reclama el pago de la pensión que le pertenece por su condición de exclaustado al no poder ejercer ningún trabajo por estar enfermo:

«D. José Adrián Rodríguez, corista, fue esclaustado en clase de tal y bajo el mismo nombre del convento de San Pablo Dominicos de esta ciudad el día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, en cuya época se avecindó en esta ciudad en la que ha permanecido constantemente desde su esclaustación hasta la fecha sin haber obtenido destino alguno eclesiástico ni civil por razón de hallarse enfermo y no poder dedicarse a ningún trabajo corporal. Ha percibido varias cantidades que no puede designar, unas procedentes de Amortización y Masa Decimal de este Obispado y las otras de la Tesorería de Rentas de esta Provincia»⁷⁵.

73. Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba, ó sean apuntes para su historia*, 3ª. ed. Córdoba-León, 1976, p. 168.

74. «En la villa de Espejo en diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos diez y siete, yo Don Feliz López Salazar, Rector y Cura de la parroquia de San Bartolomé de dicha villa, bapcticé solemnemente en ella a un niño que nació dicho día, mes y año a las siete de la mañana, hijo legítimo de Juan José Rodríguez y de Teresa de Aguilar; nieto por línea paterna de Juan José Rodríguez y Teresa García, y por la materna de Antonio de Aguilar y Ysabel de Córdoba, naturales y vecinos de esta villa, le puse por nombre José María de Santa Ysabel, fue su madrina María de Ruz, muger de Antonio Rodríguez, le advertí el parentesco espiritual, siendo testigos José Zamorano y Juan de Leva de esta vecindad y lo firmé= Feliz López Salazar».

75. AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 3.

El solicitante vive en condiciones precarias alojado en la hospedería que poseen en la Puerta Osario los ermitaños de la congregación del desierto de Nuestra Señora de Belén.

Conocemos asimismo los barrios en los que residen la mayor parte de los restantes dominicos exclaustrados. En el de San Pedro tienen su domicilio los padres Juan José Díaz y Juan Prieto, aunque el primero se marcha a Montilla y está empadronado a finales de marzo de 1845. También se establece en esa circunscripción parroquial en la plazuela de San Pedro el hermano lego Cristóbal Sánchez Millán, natural de El Carpio, quien testa el 28 de octubre de 1870 al sentirse enfermo⁷⁶. Fallece de anasarca el 6 de noviembre a la edad de 78 años y al día siguiente su cuerpo recibe sepultura, como lo refrenda el acta de defunción:

«[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver de Fr. Cristóbal Sánchez, lego profeso del Orden de Predicadores, de setenta y ocho años, hijo de Cristóbal Sánchez, difunto, labrador, y de María Millán, su muger, naturales del Carpio. Falleció ayer de anasarca, según certificación del facultativo»⁷⁷.

En la collación de San Nicolás de la Villa mora el presbítero Juan Pérez Montero y en la del Sagrario los padres José Muñoz, José Merlo y Mariano Apolinario Fernández. Este último se encuentra achacoso en 1839 al contar 75 años de edad.

Además de los ya citados, en el barrio de San Andrés viven Antonio Rivas Gallegos, José Luis Romero y el corista José Sánchez. En realidad, el primero pertenecía a la Orden de Predicadores, pero tenía licencia de la Santa Sede para vivir fuera del claustro y vestir hábito clerical como lo prueba el testimonio del rector de la parroquia:

«Se ha expresado que Don Antonio de Rivas, presbítero, es procedente del combento de San Pablo de ésta, en razón de que en el mismo combento pasó el noviciado, profesó y después permaneció en él nueve años, de este combento pasó al colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, en donde estuvo algunos años, y de éste pasó a Roma e impetró de S. Santidad permiso para vivir extra claustra con hábito clerical para ayudar a la subsistencia de sus padres, en cuyas casas vive desde Junio del presente año de 1835»⁷⁸.

Posteriormente se domicilia en la collación de Santa Marina, donde muere de una afección al pecho el 8 de agosto de 1864 a los 62 años de edad

76. El otorgante declara ante el escribano público que no sabe escribir.

77. APSP. *Defunciones*, libro 14, f. 301 r.

78. AGOC. *Ordenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 4.

y al día siguiente se celebra un solemne funeral y su cadáver recibe sepultura en el cementerio de San Rafael⁷⁹. En esta demarcación también residen desde el 1 de octubre de 1835 los padres Rafael Baquerizo y Mateo Cañete.

Por último, desconocemos el barrio de la ciudad en el que mora Manuel Muñoz Austria, quien en calidad de prior hace entrega de las dependencias de San Pablo el Real y de sus posesiones y bienes el 16 de septiembre de 1835.

La precariedad de recursos con la que viven es una de las razones por las que son muy pocos los dominicos exclaustados que testan. Los que llegan a otorgar su postrera voluntad lo hacen para dejar constancia de las misas en sufragio de su alma y de las mandas pías forzosas.

El padre Rafael Jaén Sánchez ordena que le digan tres misas rezadas y el cumplimiento de las cinco mandas pías acostumbradas, dando por cada una de ellas 36 maravedís:

«Es mi voluntad se cumplan y paguen las cinco mandas forzosas y de piedad de costumbre en esta ciudad a saber: cera del Santísimo Sacramento de mi Yglesia parroquial, obra y fábrica de ella, Santos Lugares de Jerusalén, redención de cristianos cautivos y culto del Señor San Rafael, Custodio de esta capital, en su Yglesia del Juramento, dando por cada una de ellas treinta y seis maravedís»⁸⁰.

Al mismo tiempo, el otorgante manifiesta expresamente que «no tengo ni poseo más bienes que los muebles que tengo en las habitaciones que ocupo y las ropas de mi uso».

La difícil situación económica de los dominicos exclaustados se agrava con el retraso en el abono de la pensión asignada, un hecho bastante frecuente como lo prueban las disposiciones testamentarias. Veamos la realizada por el hermano lego Cristóbal Sánchez Millán:

«Declaro que, en virtud a ser Religioso Esclaustado, se me paga por el Gobierno la pensión de una peseta diaria, teniendo en la actualidad algunos atrasos sin recordar la cantidad a que ascienden, lo que declaro así para que conste»⁸¹.

79. «[...] mandé dar sepultura a el cadáver del presbítero Don Antonio de Rivas, exlector de filosofía en el colegio de Santo Tomás de Sevilla y religioso esclaustado del Orden de Dominicos, hijo de Don Antonio de Rivas y de D^a. María Gallegos, su muger, difuntos, de la misma naturaleza; murió de afección al pecho a la edad de sesenta y dos años, no testó y fue sepultado con entierro solemne en el cementerio de San Rafael».

80. Archivo Histórico Provincial Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 12677, f. 495 v.

81. El testador pertenece a una familia acomodada y esta situación excepcional justifica que posea 250 pesetas en metálico, cuyo destino tiene comunicado a su heredero Rafael Barbero Blancas:

Asimismo el padre Fernando González Vizcaíno confiesa que se le adeuda una crecida cantidad de su paga:

«Declaro se me está debiendo crecida cantidad de reales vellón por la pensión o consignación que como tal Religioso Exclaustrado me corresponde sobre las rentas del Estado y mando que todo lo que al tiempo de mi fallecimiento se me adeudare por este concepto se cobre por los herederos fideicomisarios que instituiré en este mi testamento»⁸².

Idéntica disposición hace el padre Francisco Fernández Ruiz del Hierro de todo lo que se le está debiendo en favor de su hermana: «[...] que lo llebe todo para sí libremente y en pleno dominio con inclusión de lo que se me adeuda por el Estado de mi pensión de exclaustrado»⁸³.

Los exclaustrados dominicos residentes en la capital cordobesa permanecen fieles a la orden en la que profesaron hasta el momento de su óbito, como lo refrendan de forma harto elocuente las cláusulas testamentarias. Un ejemplo viene dado por la que realiza el padre Rafael Jaén Sánchez:

«Mando que mi cadáver se amortage con mi hábito de religioso Dominicano a cuya orden tengo la dicha de pertenecer o con las vestiduras sacerdotales y que sea sepultado con entierro llano y sin pompa alguna en el cementerio que corresponda»⁸⁴.

En los mismos términos se expresa el hermano lego fray Cristóbal Sánchez Millán: «[...] es mi voluntad que mi cuerpo sea amortajado con el hábito que usaba en mi convento de Dominicano y se le dé sepultura en el cementerio que corresponda con entierro llano»⁸⁵.

La sobriedad del funeral encargada por los testadores en ningún caso llega a cumplirse con los presbíteros por causas ajenas a su voluntad. A todos se les hace un entierro solemne en atención a la dignidad sacerdotal, como hemos visto en las actas de defunción.

Los testamentos corroboran asimismo los estrechos vínculos existentes entre los dominicos exclaustrados residentes en la capital de la diócesis cordobesa, siendo un indicador bien significativo los albaceas nombrados

«Declaro tengo entregados y en poder del señor Don Rafael Barbero, de esta vecindad, la cantidad de mil reales vellón o sean doscientas cincuenta pesetas, los cuales después de mi fallecimiento los dará la imbersión que le tengo comunicado, lo que declaro así a los efectos oportunos».

82. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 13925, f. 310 r.

83. *Ibid.*, legajo 12657, f. 1736 r.

84. *Ibid.*, legajo 12677, f. 495 v.

85. *Ibid.*, legajo 16995, f. 18 v.

por los otorgantes. Veamos la identidad de los designados por el maestro en teología Fernando González Vizcaíno:

«Nombro por mis albaceas para el cumplimiento de lo piadoso a los Reverendos Padres Maestros Frai Gregorio Fernández y Frai Manuel Muñoz, Religiosos Exclaustrados también del Orden de mi Padre Santo Domingo y domiciliados en esta ciudad»⁸⁶.

También el nombramiento de herederos fideicomisarios hecho por el exprior de San Pablo el Real recae en tres compañeros de hábito y de comunidad⁸⁷.

Con toda seguridad, aunque carecemos de testimonios documentales, los dominicos cordobeses mantienen contactos después de la supresión de los conventos con los vicarios generales de la orden, sobre todo con el padre fray Vicente Bernardos de Quirós residente en Granada, donde fallece el 19 de octubre de 1853. De inmediato el presidente *in capite* fray Juan Vicente Fernández comunica el fallecimiento a todos los religiosos y monjas con una semblanza laudatoria del difunto⁸⁸.

El estudio realizado permite conocer las vicisitudes por las que atraviesan a lo largo del siglo XIX los conventos dominicos de la diócesis de Córdoba y la incidencia de las exclaustaciones, especialmente de la de 1835 que suprime las órdenes masculinas. A partir de ese año los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán establecidos en el citado ámbito territorial inician una nueva vida llena de problemas y en unas condiciones bastante precarias. A pesar de las dificultades, se mantienen fieles a su profesión religiosa, mostrándose como grupo muy unido y cohesionado hasta el final de sus días.

El fenómeno presenta unas características similares en otras áreas de la geografía nacional, pudiéndose establecer paralelismos y aspectos comunes entre algunos conventos importantes como los de San Pablo el Real de Córdoba y Valladolid⁸⁹

86. *Ibid.*, legajo 13925, f. 310 v.

87. «[...] instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos fiduciarios y fideicomisarios a los Padres Frai José Romero, Frai Juan Díaz y Frai José Merlo, todos tres presbíteros y religiosos exclaustrados del propio Orden de mi Padre Santo Domingo en el convento ya suprimido de San Pablo de esta ciudad, el primero y el último domiciliados en ella y el Frai Juan Díaz en la de Montilla».

88. Agradezco al P. Antonio Bueno Espinar, O. P., el haberme facilitado la carta necrológica impresa, fechada en Granada el 18 de diciembre de 1853.

89. Vid. Jesús María PALOMARES IBÁÑEZ, O. P. «Vicisitudes del convento de San Pablo de Valladolid en el siglo XIX», *Archivo Dominicano XXXIV* (2013) 225-284.